



**EVALUACION DESCRIPTIVA SOBRE LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES DEL  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CORTO PLAZO DE LA POLITICA PÚBLICA  
“CALI DIVERSIDAD” EN EL PERIODO 2020 -2022**

**VALENTINA MORENO SOLIS**

**PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y JURÍDICA  
PRGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA  
SANTIAGO DE CALI  
2024**

**Evaluación descriptiva sobre los alcances y las limitaciones del cumplimiento de las metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversidad” en el periodo 2020 -2022**

**VALENTINA MORENO SOLIS**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de**

**Politóloga**

**Directora**

**Luz Karime González Barona**

**Pontificia Universidad Javeriana Cali**

**Facultad de Humanidades - Departamento de Ciencia Política y Jurídica**

**Programa de Ciencia Política**

**Santiago de Cali**

**2024**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.1 Contexto y preguntas de investigación.....	7
1.2 Objetivos .....	11
1.2.1 Objetivo general .....	11
1.2.2 Objetivos específicos.....	11
1.3 Hipótesis.....	12
2. MARCO DE REFERENCIA (ESTADO DEL ARTE, ORIENTACIONES CONCEPTUALES Y TEÓRICAS).....	12
2.1 Estado del Arte .....	12
2.2 Marco Conceptual .....	19
2.3 Marco Teórico.....	25
2.3.1 Teoría de las Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación .....	26
2.3.2 Teoría de Genero (Perspectiva de genero y diversidad sexual).....	32
3. DISEÑO METODOLÓGICO .....	35
4. REVISIÓN DEL MARCO LEGAL DE LA POLITICA PÚBLICA CALI DIVERSA - NORMOGRAMA.....	39
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DESCRIPTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALI DIVERSIDAD.....	43
5.1 Capítulo 1: Descripción de la política pública Cali Diversidad .....	43
5.2 Capítulo 2: La incorporación de las metas a corto plazo de la política pública Cali Diversidad en el Plan de Desarrollo.....	49
5.2.1 El Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023” .....	50
5.2.2 Plan Indicativo 2020 – 2023 .....	54
5.2.3 Ejecución de los indicadores del Plan de Desarrollo 2020 -2023 .....	56
5.3 Capítulo 3: La participación de los diferentes actores en la implementación de las metas a corto plazo del Plan de Acción de la política pública Cali Diversidad. ....	70
6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78

## INVENTARIO DE TABLAS

Tabla 1: .....	7
Tabla 2. ....	9
Tabla 3 Tipos de evaluación de política pública.....	31
Tabla 4 Matriz Metodológica.....	37
Tabla 5 Estructura del Plan de Acción Acuerdo 0461 de 2019 .....	48
Tabla 6 Estructura del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023” .....	51
Tabla 7 Estructura de la Dimensión 2 del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023” .....	51
Tabla 8 Indicadores del programa “Cali diversidad” del Plan de Desarrollo “Cali unida por la vida 2020 – 2023” .....	53
Tabla 9 Programa Cali Diversidad, ponderación de la meta en el Plan Indicativo 2020- 2023 ...	54
Tabla 10 Plan Indicativo 2020 – 2023, ejecución por año y recursos del Programa Cali Diversidad del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida” .....	55
Tabla 11 Ejecución presupuestal 2020 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” .....	58
Tabla 12 Ejecución presupuestal 2020 del proyecto “Desarrollo de estrategias de sensibilización con enfoque en derechos, diversidad sexual y de géneros en instituciones públicas y privadas de Santiago de Cali” .....	60
Tabla 13 Ejecución presupuestal 2020 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” .....	62
Tabla 14 Ejecución presupuestal 2021 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” .....	63
Tabla 15 Ejecución presupuestal 2021 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en la comuna 1 de Santiago de Cali” .....	64
Tabla 16 Ejecución presupuestal 2022 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” .....	67
Tabla 17 Ejecución presupuestal 2022 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” .....	68

## INVENTARIO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Normograma Línea de Tiempo.....	43
---	----

## **AGRADECIMIENTOS**

La culminación de este proyecto de grado no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas personas a las que quiero expresar mi más profundo agradecimiento.

En primer lugar, a mis padres Cesar Moreno y Sady Solis por su amor incondicional y su constante apoyo a lo largo de mi vida y porque desde pequeña, me inculcaron la importancia del estudio y el esfuerzo, valores que han sido fundamentales para alcanzar este logro. Agradezco profundamente todo el esfuerzo que han hecho para brindarme una educación de calidad y por siempre estar presentes en mi camino.

A mi tío José Moreno y mi hermana Diana Marcela Leal, por su confianza en mis capacidades, que me ha motivado a seguir adelante en los momentos difíciles y su ejemplo de trabajo y dedicación que me ha enseñado que a ser mejor persona cada día.

De igual manera, quiero agradecer a toda mi familia y amigos por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión durante los momentos difíciles, por su aliento y cariño fueron fundamentales para mantenerme motivada durante todo este proceso.

También, quiero agradecer a mi directora de tesis, Luz Karime González Barona, por su invaluable guía, paciencia y apoyo constante durante todo el proceso de investigación. Su conocimiento, experiencia y dedicación fueron fundamentales para que este trabajo llegara a buen puerto.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas que, de una u otra manera, han contribuido a la realización de este trabajo. Su apoyo y colaboración han sido invaluable para mí.

## INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas juegan un papel fundamental en la configuración de la sociedad y en la búsqueda del bienestar común. Estas intervenciones del Estado abordan diversas problemáticas, desde cuestiones sociales y económicas hasta medioambientales y culturales. Por lo tanto, la implementación de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de derechos y la protección de estos para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) es una parte importante del proceso para construir sociedades más inclusivas y respetuosas con la diversidad. Las políticas orientadas en este tema buscan principalmente eliminar la discriminación y garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

La inclusión y protección de los derechos LGBTIQ+ no solo son una cuestión de justicia social, sino que también contribuyen al progreso de toda la sociedad. La garantía de la igualdad y el respeto a la diversidad no solo benefician a las personas que pertenecen a la comunidad, sino que enriquecen la convivencia y fortalecen el tejido social en su conjunto. Es así como, la política pública de “Cali Diversidad” que busca promover el reconocimiento y el respeto por la identidad y las particularidades de cada persona, contribuyendo a fortalecer el tejido social y a generar un sentido de pertenencia y convivencia armónica. Sin embargo, la aprobación y posterior implementación de los planes de acción de las políticas públicas no garantiza automáticamente su efectividad, por lo que, la evaluación de política se convierte en un proceso esencial para medir y comprender el impacto de dichas intervenciones en la sociedad.

El presente trabajo de grado realizará una evaluación descriptiva de la política pública “Cali Diversidad”, con el propósito identificar el cumplimiento o no del plan de acción en las metas de

corto plazo, y ello como ha aportado en la búsqueda de una sociedad más inclusiva y plural. El documento está conformado por seis capítulos: el planteamiento del problema, los objetivos y la hipótesis. En el Segundo, se realiza una contextualización mediante un marco de referencia, que contiene el estado del arte, el marco conceptual y el marco teórico. En el tercero, se presenta la metodología que se va a utilizar en el trabajo. En el cuarto, se realiza un normograma con las normas desde el nivel internacional, hasta el municipal en beneficio de la comunidad LGBTIQ+.

En el quinto, se presenta el desarrollo de la evaluación de la política pública, que empieza con la descripción de la política pública, para continuar con la identificación de la incorporación de las metas a corto plazo en el Plan de Desarrollo, posteriormente se realizara la comprensión de la participación de los diferentes actores en la implementación de las metas a corto plazo del Plan de Acción de la política pública. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, continuando con las referencias bibliográficas y los anexos.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Históricamente se han vulnerado los derechos de la comunidad LGBTIQ+, pues se ha homogenizado un discurso con algunas perspectivas que conciben la identidad y la orientación sexual por la concepción de género con un sistema jerarquizado de estatus social y una exigencia de la heterosexualidad, lo que se establece en Bourdieu (2000) como una forma de violencia simbólica - discurso, cuerpo, psicología -, llegando a desconocer su capacidad política y movilizadora. Esto ha llevado a que se den notorios actos de discriminación, como es el caso de “los disturbios de Stone Wall”, que se dio cuando la mayoría de los estados en Estados Unidos todavía era ilegal ser homosexual y no había una sola ley que los protegiera sus derechos.

En Colombia, la discriminación está definida como la distinción, exclusión y disminuir el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad (Defensoría del Pueblo, 2019) y solo hasta que se estableció la Constitución de 1991, cuando se presentó como un país diverso, en términos étnico-raciales, de género y de orientación sexual, se regula la igualdad y se reglamentaron los derechos para las personas que pertenecen al acrónimo LGTBI pretende recoger esa pluralidad cultural. Después de esto, en 1992 por primera vez se presentó a elecciones locales una mujer Trans en Villavicencio - Meta, también en 1998 la corte constitucional mediante la Sentencia T 101 de 1998 determinó que la orientación sexual de estudiantes de colegio no es motivo para negarles el derecho a la educación. Hasta el 2000, se estableció la gravedad de la pena cuando se verificó que el delito fue motivado por la orientación o identidad sexual de la víctima.

Solo hasta el 2007 se reconocen los derechos a las parejas del mismo sexo, “Estos reconocimientos jurídicos alcanzados por la comunidad LGTB, no constituyen per se inmediata aceptación en el ámbito social. Puesto que, a pesar de las conquistas legales o jurisprudenciales de esta minoría en muchos aspectos de las relaciones jurídicas, es latente cierta resistencia para respetar las diferencias en materia de orientación sexual”. (Mejía y Almanza, 2011, p.81).

Es decir, que pese a los avances que ha tenido la Comunidad LGBTIQ+ en virtud de reconocimiento de sus derechos y visibilizarían de su problemática de la violencia que se ejerce por prejuicio social contra ellos, muchas de estas prácticas de exclusión y violencia continuaron siendo ejercidas por parte de diversas entidades y de la sociedad civil. Puesto que, las minorías continuaron padeciendo el estigma social, la exclusión y el prejuicio en espacios como el hogar, el trabajo, las instituciones educativas y prestadoras de servicios, y en muchos otros lugares en las diferentes facetas de sus vidas.

## **1.1 Contexto y preguntas de investigación**

En Colombia, según el informe “cuerpos excluidos, rostros de impunidad: Informe de violencia hacia personas LGBT” de Colombia Diversa (2015), en el año 2011 se registró alrededor de 119 homicidios contra la comunidad LGBTIQ+ y se sitúa al departamento del Valle del Cauca como el tercer departamento con el mayor número de homicidios, con un total de 19 casos. Estos homicidios disminuyeron a 94 en el año 2012, pero en el departamento del Valle no se observa una reducción significativa de los homicidios, ya que presentan 17 homicidios a personas de la comunidad LGBTIQ+. En el año 2013, se presenta un aumento nuevamente en el número de homicidios contra las personas con diversidad de género y orientación sexual con 104 casos, de los cuales 24 se presentaron en el departamento del Valle del Cauca.

Así también, en el año 2014 se presentaron 94 homicidios contra personas LGBTIQ+, de los que 11 se presentaron en el departamento del Valle del Cauca, ese mismo año el periódico el Espectador realizó una encuesta en 10 ciudades del país, que arrojaron que un 70% de las personas de la comunidad LGBTIQ+ siente una mayor dificultad de tener acceso a un trabajo decente y formal por lo que, tienen miedo de revelar su identidad sexual en el empleo por evitar ser sometido a discriminación (Hernández, 2016). En el año 2015, el informe de Colombia Diversa titulado “cuerpos excluidos, rostros de impunidad: Informe de violencia hacia personas LGBT”, reportó una cifra de 110 homicidios por prejuicio hacia la comunidad LGBTIQ+ y se realizó la una caracterización por el móvil del homicidio, como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 1:*

*Homicidio según el móvil y la orientación sexual o identidad de género de la víctima, 2015*

	Móvil prejuicio	Otro móvil distinto	Móvil sin determinar	Total
Lesbiana	6	-	5	11
Gay	19	2	31	52
Bisexual	2	2	3	7
Trans	15	5	13	33
Sin determinar	1	-	6	7
Total	43	9	58	110

Tomado de: Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Santamaría Fundación: Sistema de información de violaciones de derechos humanos de personas LGBT en Colombia, junio de 2016.

De conformidad con los datos presentados se puede inferir que el móvil sin determinar tiene la mayor cantidad de casos con 58 casos, seguido del móvil por prejuicio son 43 casos y que es mayor el prejuicio hacia las personas Gay en las que se reportaron un total de 52 casos, de los que 19 son confirmados que fueron causados por prejuicios. Estos homicidios se concentraron en las ciudades capitales, como es el caso de los 18 homicidios reportados en el departamento del Valle del Cauca, de los cuales, 12 tuvieron lugar en la capital, determinando que esta puede ser la ciudad de este departamento que más casos tienen en temas de vulneración y violencia contra la comunidad LGBTIQ+.

Por su parte, en el informe realizado por Colombia Diversa (2017) y titulado “La discriminación, una guerra que no termina: informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia”, realiza una comparación entre las cifras de homicidios con una víctima perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, entre los años 2016 y 2017. El cual reportó en el año 2016 un total de 108 homicidios en el país, de los que 29 se presentaron en el departamento del Valle del Cauca. Así, en el 2017 se observa un incremento en el total de homicidios al tener 109, pero por su parte en el departamento del Valle del Cauca se presenta una disminución con un total de 28 víctimas de homicidio pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Durante el año 2018, según el informe “el prejuicio no conoce fronteras” de Colombia Diversa, en el país se presentaron 109 homicidios hacia la comunidad LGBTIQ+. Este mismo año, el colaborativo de Colombia realizó el informe titulado “Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia: resultados de una encuesta nacional”, que presentó una cifra de 12 miembros de la Comunidad LGBTIQ+ asesinados en el Valle del Cauca y establece que más de la mitad de los casos ocurrieron en el municipio de Santiago de Cali.

En el año 2019 el informe “Más que cifras” creado por Colombia Diversa (2019) se realiza una clasificación que permite observar la tasa de violencia policial, amenazas u hostigamiento y de homicidios contra las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, con el que se puede observar un incremento notable en el número de víctimas en el país. En este se puede observar que, hubo un total de 109 casos de violencia policial, 107 casos de amenazas y hostigamiento por parte de la comunidad y 106 casos de homicidio, para un total de 322 casos de violencia contra personas de la Comunidad LGBTIQ+. También se puede observar las cifras desagregadas por las ciudades o los municipios donde ocurrieron los mayores actos de violencia, como lo muestra la siguiente tabla:

*Tabla 2.*

*Abuso policial, Amenazas y Hostigamiento y Homicidio contra la comunidad LGBTI en las principales ciudades del país.*

	Abuso Policial	Amenazas u Hostigamiento	Homicidio	Total, General
Bogotá	23	10	11	44
Cali	13	4	9	26
Soacha	-	20	-	20
Medellín	7	3	10	20
Maicao	19	-	-	19
Cúcuta	2	5	2	9
Otras ciudades	45	65	74	184
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>109</b>	<b>107</b>	<b>106</b>	<b>322</b>

Tomado del: Informe “Más que Cifras” de Colombia Diversa del 2019.

En esta, se establece que el 43% de las personas LGBTIQ+ que son víctimas de violencia están concentradas en algunas de las principales 5 ciudades del país, mostrando a Cali como la segunda ciudad con mayor violencia contra la comunidad LGBTIQ+ con 26 casos en el año 2019.

De conformidad con lo anterior, en el 2019 se debatió en el Concejo de Cali el Proyecto de Acuerdo No. 098 "Por medio del cual se adopta la política pública “Calidiversidad” para la población LGBTI de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, el cual fue aprobado y dio origen a la Política Pública LGBTIQ+ y se denominó “Cali Diversidad”, que tiene como principal objetivo “establecer las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI, y de personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas en Santiago de Cali” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pág. 2). En la política pública Cali Diversidad se proponen tres objetivos específicos; primero, garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad) de la comunidad, el segundo, busca garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con énfasis en el derecho a la salud, educación,

vivienda y trabajo de esta y por último, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y procesos sociales de las personas pertenecientes a esta comunidad.

En ese orden de ideas, la presente evaluación descriptiva de política pública propone las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál ha sido el alcance y las limitaciones de las metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversa” durante los años 2020 - 2022? Para responder lo anterior, se presentan tres preguntas que orientarán el orden del presente trabajo: ¿Cuál es el enfoque, cuáles son las propuestas de la política pública Cali Diversidad?, ¿Cuáles son las metas a corto plazo del Plan de Acción de la Política Pública “Cali Diversidad y como ha sido su implementación y cumplimiento”? finalmente, ¿Cuáles son las instancias de participación para promover la gobernanza en la implementación de la Política Pública “Cali Diversidad”?

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo general**

Realizar una evaluación descriptiva sobre los alcances y las limitaciones para el cumplimiento de las metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversa” en el periodo 2020 - 2022.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Describir el enfoque, los alcances, los planteamientos y el plan de acción de la política pública Cali Diversidad.
- Revisar la incorporación de las metas a corto plazo de la política pública Cali Diversidad, su cumplimiento y ejecución en los instrumentos de planeación y presupuesto del Distrito de Santiago de Cali durante las vigencias 2020 - 2022.
- Identificar cómo ha sido la participación de diferentes actores en la implementación de las metas a corto plazo del Plan de Acción de la política pública Cali Diversidad en el periodo de 2020 a 2022.

### **1.3 Hipótesis**

Al realizar la evaluación descriptiva de la política pública “Cali Diversidad”, se encuentra que no se han ejecutado las metas del plan de acción propuesto para los primeros tres años de vigencia (2020 al 2022). Lo anterior, debido a tres factores: primero, insuficientes recursos asignados para atender las necesidades de la comunidad LGBTIQ+ y la deficiente gestión administrativa, el segundo, la baja participación de la Población LGBTIQ+ en la implementación de las metas a corto plazo de acuerdo con el plan de acción de la política pública, el último factor, la concentración de la administración en gestionar la pandemia del COVID 19 durante todo el 2020.

## **2. MARCO DE REFERENCIA (ESTADO DEL ARTE, ORIENTACIONES CONCEPTUALES Y TEÓRICAS)**

### **2.1 Estado del Arte**

Han pasado algunas décadas desde que se empezó hablar de las practicas sociales y culturales que han generado que grupos minoritarios sean excluidos en diferentes contextos y por lo que, se iniciaron los procesos administrativos en beneficio de la comunidad LGBTIQ+ y hoy en día se plantean como un sector importante en las grandes ciudades de nuestro país, especialmente en las principales como lo son Bogotá, Cali y Medellín. Es importante destacar que se ha dado un desarrollo significativo en análisis y estudios sobre la implementación social que representa este sector tanto a nivel nacional, como en el nivel regional y local.

Con el objetivo de establecer la relación entre las políticas públicas y la perspectiva de género y diversidad sexual, se realizará un rastreo de distintos enfoques académicos desde los que se han entendido las políticas públicas y el género. Así, identificar aquellas posturas que se relacionan o se contrarían para cada idea. También se exploran los diferentes puntos en que se unen los dos conceptos.

Algunos de los principales exponentes de las políticas públicas a nivel internacional que ayudaron a contribuir a su comprensión desde diferentes perspectivas son, primero Lasswell (1951) que retoma formalmente el diseño de las políticas públicas e identificó cinco pasos fundamentales en este proceso; el primero es la etapa de diagnóstico, donde se identifica una problemática social. El segundo es, la etapa de pronóstico, en la que se evalúan las posibles soluciones a dicha problemática. La tercera es, la etapa de prescripción, en la que la administración se encarga de seleccionar cual es la mejor solución y se formula la política pública. En la cuarta etapa, se desarrolla la implementación mediante la cual se pone en marcha la política pública, en la última etapa se realiza la evaluación de los resultados de esta implementación. Otro autor es, Wilson (2018) quien plantea que el gobierno implementa las políticas públicas con el objetivo de que la sociedad obtenga un cambio mediante la resolución de diferentes problemáticas sociales que sean identificados por un sector específico de la población.

El último autor que se reseñará del nivel internacional es, Stone (2012) que reconoce la contradicción de las políticas públicas, lo cual contrasta con la visión tradicional de estas, destacando principalmente la importancia de los factores políticos en la toma de decisiones públicas y proporciona un marco para analizarlas desde una perspectiva más crítica. Hay otros autores que contribuyeron a la comprensión de estas y se concentran en el estudio de los desafíos inherentes a la toma de decisiones políticas.

También, podemos afirmar que, en América Latina hay autores como Beto y Odjk (2015) que establecen que, las políticas públicas nacen principalmente de la identificación de problemáticas sociales y la presión de movimientos y organizaciones, a este proceso se le denomina formulación e implica la participación de varios actores, como los grupos de interés, la administración pública, entre otros. También plantean dos desafíos de la formulación; el primero

es, la complejidad de los problemas públicos que muchas veces son multicausales, lo que puede dificultar la identificación de soluciones efectivas. Y el segundo, es la influencia de los intereses políticos que a menudo están influenciadas por los intereses políticos de los diferentes actores involucrados y esto puede incidir en la implementación de políticas que no son realmente las necesarias para esa comunidad o población.

Por su parte, Buriticá (2010) es un autor que hace énfasis en la formulación y agrega la importancia de la implementación de las políticas públicas, establece que en esta se pretende tener una participación de los líderes de los sectores afectados para realizar una efectiva evaluación de la acción del Estado frente a la problemática. El principal inconveniente que se observa en esta teoría es el hecho que, muchas veces se toma un enfoque jerárquico convirtiendo el proceso de participación en antidemocrático, demostrando indirectamente una estrategia de gobernar y someter a las poblaciones vulnerables. También es necesario resaltar que todos estos procesos generan empoderamiento en sectores que han sido maltratados o aislados por la sociedad, desde que se ejecutan estos planes se ejerce reconocimiento y participación local.

El segundo término que se aborda es el del género, podemos afirmar que el origen de este concepto o de la forma en la que lo conocemos actualmente, tienen como principal antecedente la aceptación usada en Estados Unidos a partir de la década de los cincuenta. En un principio, los autores Bogino y Fernández (2017) establecen que, el término era únicamente utilizado por la medicina, la sexología y la psicología para establecer una distinción entre el sexo anatómico y el sexo social. Sin embargo, en el año 1970 el término comienza a usarse como parte de la academia feminista, que lo escoge buscando evidenciar que las desigualdades existentes y la opresión a la que se encuentran sometidas las mujeres no obedecen a las diferencias del sexo biológico propio de los humanos (Stolcke, 2004). En este sentido, Lamas (2013) propone que el planteamiento más

importante dentro de la concepción de género es evidenciar si existe o no una relación entre la diferencia biológica y la social, en otras palabras, los estudios basados en el género buscan preguntarse ¿Por qué la diferencia sexual implica una desigualdad social?

Hay una disparidad dentro de los estudios feministas, por lo que es posible encontrar que estos parten desde diferentes metodologías, por lo que se presentan diversas perspectivas sobre el tema, una de esas perspectivas es la del autor, De Barbieri (1993) plantea que el uso del término género representa una de las rupturas epistemológicas más grandes de los últimos años en las ciencias sociales, puesto que busca poner en evidencia una dimensión de desigualdad que no era tomada en cuenta por las concepciones clásicas de estas, que defiende que, “las relaciones sociales de sexo que privilegian la división social del trabajo como núcleo motor de la desigualdad” (De Barbieri, 1993, p.151). De igual manera se encuentran algunas perspectivas que conciben el género como un sistema jerarquizado de status social, que se perpetúa debido a que la socialización se da como aprendizaje de una serie de papeles que se repiten a lo largo de la vida (De Barbieri, 1993). Adicionalmente, otra de las perspectivas es la del autor Stolcke (2004) que, identifica a las relaciones de géneros como fenómeno estructurantes encargados de la perpetuación de la vida humana en sociedad. Por lo cual evidenciamos que si bien el género en cuanto concepto de la ciencia es descriptivo, este describe una realidad social que busca establecer una serie de normas y comportamientos a seguir por parte de los sujetos inscritos en las sociedades.

Basado en la revisión literaria podemos establecer que, el género no se puede utilizar como una herramienta de control, pues es una condición natural del ser humano. Es decir que, se comprende a las personas pertenecientes al colectivo LGBTI como algo anormal, que produce rechazo social y por esta razón, no se profundiza en la búsqueda de propuestas para dar soluciones a la vulneración de los derechos de esta comunidad. Por ende, se utilizará únicamente el análisis

sobre el género de Judith Butler, en el texto “El género en disputa” donde se establece que el género ya no se entiende como la consolidación a través de la sexualidad normativa. El desligar el género del sexo, permite tener una perspectiva más abierta hacia las nuevas prácticas y actitudes, que no son las heteronormativas que se han reproducido durante años.

Es de esta forma, que hay autores que tienen como principal tema el analizar como la amplia discriminación e intolerancia respecto de orientaciones sexuales, identidades de género y las personas cuya orientación de género desafía las corporalidades aceptadas por la sociedad conservadora, permite establecer la normativa y los estándares que se crean para la exigencia de los esfuerzos destinados por los Estados “que a través de su acción u omisión, generan discriminación e intolerancia” (Romero, C y Montenegro, M, 2018, pg. 12) a garantizar y respetar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ de forma indivisible e integral.

Así, en la metodología estas investigaciones identifican principalmente el uso de técnicas, tanto cuantitativas como cualitativas. En el caso de las primeras, se establece el uso de varias bases de datos donde se explica la hipótesis con el análisis de la corrección de variables. Por ejemplo, se establece una relación entre los altos porcentajes de violencia contra el colectivo LGBTIQ con los niveles de cumplimiento de las políticas públicas locales para esta población entre septiembre y noviembre. Adicionalmente, en este también se hacen percepciones de los colectivos sobre las temáticas que les concierne, lo que permite tener un panorama más preciso de la realidad social.

En los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas con perspectiva de género se muestra una ligera pretensión de incluir la participación por parte de representantes de los grupos transgeneristas. Dado que, en la fase de formulación es fundamental tener en cuenta, el marco legal de las políticas públicas se apoya en el enfoque del derecho que reconoce a las

personas como ciudadanos libres, velando por los derechos tanto individuales como colectivos y el enfoque diferencial, que tiene en cuenta las condiciones de equidad e igualdad social, económica, cultural, entre algunos grupos de la población que han sido desprotegidos o excluidos, además de la perspectiva interseccional que identifica que los seres humanos están permeados por distintos sistemas de opresión.

Con base en el hallazgo que realiza Mora (2017) en el que, se establece que al realizar la evaluación del proceso de formulación de la política pública de diversidad sexual e identidad de género se identifican diferentes fallas en el diagnóstico de la problemática, que es “la parte inicial de toda política pública y que estaría dando cuenta de la etapa del diseño de políticas públicas, pero sin llegar a la etapa de formulación” (Lima, A y Aguilar, C, 2011, pg. 2), es decir que, en este caso los intereses de la población objeto de la política pública no están necesariamente correctamente establecidos, dado que no se da adecuadamente la participación ciudadana. Esto no establece que la formulación de la política pública está necesariamente mal diseñada, pero el tener en cuenta a la comunidad afectada permite realizar un buen diagnóstico y dar soluciones a las problemáticas. Este es un punto en el que coincide con Jiménez & Quiroga (2016), pues se entabla como mayor aporte de estos que, la principal debilidad en la formulación de las políticas públicas es que se realiza desde actores externos a la problemática.

Para establecer un ejemplo sobre la evaluación, se puede presentar el que realiza el autor Rave (2020) al exponer “El Índice de Capacidad Administrativa de Política Pública. Un análisis de políticas LGBTI en Colombia” como estrategia de medición de la capacidad administrativa de alcaldías y gobernaciones departamentales con relación a dos frentes complementarios, entre ellos la capacidad para la territorialización de la política nacional que desarrolla lineamientos en la gestión pública de los derechos humanos de los sectores sociales de personas gays, lesbianas,

bisexuales y trans. Los resultados del índice que se desarrollan en el texto, muestran que “las estrategias de impulso de agenda relacionada con el ejercicio de derechos de la población sexo - genéticamente diversa, han operado con mayor fuerza en circuitos institucionales nacionales, que en los escenarios institucionales locales” (Pág. 108), a pesar de esto las alcaldías desarrollan políticas, planes, programas y proyectos más sólidos que las gobernaciones para la garantía de derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, lo que se observa en el Índice de Capacidad Administrativa de Política Pública donde las entidades territoriales municipales, presentan un puntaje del 45.5% y las departamentales un puntaje de 43.27%. Sin embargo, aunque el índice podría ser un insumo para evaluar políticas públicas, desconoce la perspectiva crítica.

También, algunos organismos internacionales se han manifestado sobre la violencia de género, en el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2019 Liu Zhenmin, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconoce la desigualdad creciente entre y dentro de los países como una de las principales problemáticas de la era: “Las personas que viven en estados vulnerables tienen un riesgo dos veces mayor de carecer de saneamiento básico y aproximadamente cuatro veces mayor de carecer de servicios básicos de agua potable que las personas en situaciones no vulnerables” (ODS, 2019, p. 3).

De la revisión de literatura se puede inferir que el informe de condición de derechos de la ONG Colombia Diversa de 2005 es el primero en usar de forma oficial la sigla LGBT en Colombia. Dicha sigla funciona como mecanismo de representación que da cuenta de una pluralidad de tendencias sexuales que se presumían invisibilizadas socialmente bajo el rótulo de la homosexualidad. También en el 2005, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos, hace un llamado al Estado colombiano para que garantice el pleno respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas, y pone en alerta a la sociedad colombiana sobre las formas de violencia que aquejan a la población no heterosexual, caracterizándolas como grave violación a los derechos humanos (Guerrero & Sutachán, 2012).

En este sentido, se puede afirmar que, las evaluaciones de políticas públicas se han centrado específicamente en la formulación o en la percepción de los ciudadanos frente a estas, por lo tanto, no se presenta estadísticas claras sobre si realmente se han cumplido las metas del plan de acción de la política pública estructurado en la fase de formulación y aunque se presenta un débil panorama de lo que se ha vivido posterior al planteamiento de estas.

## **2.2 Marco Conceptual**

Para aproximarse de una manera más eficiente y lograr contribuir a la evaluación de la política pública de diversidad de género y diversidad sexual en el municipio de Santiago de Cali: Acuerdo No. 0461 de 2019 “Política de Cali Diversidad”, es fundamental aclarar desde que perspectiva se realizara la evaluación. Es pertinente describir los conceptos que ayuden a comprender las categorías centrales de análisis, a su vez, se ha considerado pertinente que tales categorías centrales se basan en diferentes referencias que analizan estas políticas públicas de orientación de género y diversidad sexual.

Para iniciar se puede establecer que, hay varios autores que presentan diversas definiciones de política pública. La definición estaba centrada en el rol de la autoridad, como es el caso de los autores Meny y Thoening (1992) que señalan que el resultado de la acción de alguien acometido del poder público. Esta es una definición que presenta un vacío al no establecer la razón, ni la motivación por la que se da esta acción, y es así como se vuelve relevante la definición que presenta Roth y Noel (2010) que es, el conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos

considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones, que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (pág.5)

Por su parte en una exposición más completa, se puede presentar la definición planteada por Thomas Dye (2002) la cual establece que la política pública es cualquier acción u omisión del Estado frente a una problemática que está viviendo la sociedad y frente a conflictos con otras sociedades. Es decir, que son el medio por el cual se regula la conducta, normaliza el recaudo de impuestos y define los deberes y derechos de la ciudadanía. Las políticas públicas y los programas surgen como principal respuesta para que el Estado pueda demostrar su capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas y esto también permite que los habitantes tengan un medio para medir la legitimidad del Estado, lo que es fundamental para la gobernabilidad.

En ese orden de ideas, gobernabilidad se entiende como “la capacidad de un gobierno para elaborar y presentar a los ciudadanos sus planes de políticas públicas, obteniendo respaldo social y política suficiente en su realización y preservando, en el desarrollo de sus acciones, tanto el orden como la paz social” (Carrasco, 2000, Pag.15), es decir que, se trata de un proceso que involucra a diferentes actores, como el gobierno y la sociedad civil. Según Cruz (2001) se pueden establecer tres tipos de gobernabilidad dependiendo el régimen; el primero es, la gobernabilidad dictatorial que se basa en los mecanismos superiores de derechos civiles y humanos, respaldado por una estructura militar en un estado de excepción. El segundo es la gobernabilidad autoritaria que es, cuando operan las estructuras clientelares, con reglas no escritas que están frecuentemente encuadrada por un partido hegemónico. Y el último es, la gobernabilidad democrática que es, cuando la legitimidad gubernamental se da por elección popular, donde se respetan las libertades

cívicas y se extiende a los derechos humanos. En este sentido es fundamental cuando los ciudadanos tienen un papel activo en la toma de decisiones.

Otro concepto indispensable en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas en la sociedad es, la gobernanza que se plantea como, “el proceso de gobernar que integra los valores, las instituciones y las normas con los conocimientos y las tecnologías y, por consiguiente, está en mejores condiciones de definir y realizar los asuntos públicos que importan a la sociedad conforme a las prescripciones constitucionales” (Aguilar, 2014, pag.18). Es decir que, se centra en el proceso de toma de decisiones y la implementación de políticas y programas, siendo la estructura institucional y organizativa del proceso de decisión del estado moderno, además de incluir a un tercer actor: el sector privado.

Para otro autor como, Hufty (2011) la gobernanza hace referencia a una categoría de hechos sociales, esto es a los procesos de interacción y toma de decisión entre los actores involucrados en un problema colectivo que conlleva a una creación, reforzamiento o reproducción de normas sociales e instituciones. Así, se puede establecer que, la gobernabilidad y la gobernanza son importantes para el desarrollo sostenible de la sociedad, pueden garantizar que las decisiones se tomen de manera transparente y que las políticas públicas se implementen de manera eficaz y eficiente.

La importancia del término eficacia es relevante, pues siguiendo la línea argumentativa de Camou (2013), es una propiedad de la gobernabilidad, en el que se contempla la capacidad que tienen los Estados de alcanzar sus objetivos. Otra forma de definirla es, “la eficacia de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos” (Mokate, 2001, Pág. 5). La otra dimensión importante de las políticas públicas es la eficiencia, que se “puede entender como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible”

(Mokate, 2001, Pág. 6), es decir que, el desperdicio de los recursos o el no cumplimiento de los objetivos propuestos hacen que la gestión sea ineficiente. Por lo tanto, López (2022) plantea que, si una política es eficaz pero no es eficiente no será sostenible para la administración, porque se requiere de un incremento constante en los recursos para poder alcanzar los objetivos, pero si la política es eficiente pero no eficaz no tendrá un impacto positivo en la sociedad porque no alcanzará los objetivos establecidos. Basado en esto, se puede afirmar que para medir la eficiencia del sector público se necesita internalizar su eficacia.

Por otro lado, la política social según Adelantado (1999) es la encargada de explorar el contexto social, político, ideológico e institucional en el cual el bienestar es producido, organizado y distribuido. Conciernen todos los aspectos de las políticas públicas, de las relaciones de mercado y las no monetarias que contribuyen a aumentar o disminuir el bienestar de los individuos o los grupos (pág. 4). En el mismo orden, está la definición de Montagut (2000) que establece que, es una intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida. Trata de mejorar el bienestar humano a través de la cobertura de sus necesidades en aspectos como educación, salud, vivienda y la protección social en general (pág. 3), estas dos definiciones permiten establecer la importancia principal de las políticas en torno a la sociedad.

Gracias a la definición que presenta Dye se puede establecer que, para poder formular una política pública se ve la necesidad de reconocer una problemática social que muestre las carencias objetivas de la sociedad y sus principales necesidades. En un Estado Social de Derecho como el colombiano, es fundamental tener en cuenta la participación de la ciudadanía que se denominó como “el proceso a través del cual los ciudadanos que no ostentan cargos ni funciones públicas buscan compartir en algún grado las decisiones sobre los asuntos que les afectan con los actores

gubernamentales e incidir en ellas” (Díaz, 2017, Pg. 343). Partiendo del supuesto de que cualquier individuo o colectivo se puede transformar en sujeto para la acción pública y que no se puede permitir la participación de la ciudadanía en todas las decisiones administrativas, se puede afirmar que es fundamental que el gobierno establezca parámetros correctos de participación.

Por lo tanto, dentro de estos parámetros se debe incluir la participación de las minorías, porque al involucrarlos en el proceso de toma de decisiones se garantiza la efectividad de la que hablamos anteriormente y se les hace respetar este derecho y el de garantizarles la igualdad con el resto de la ciudadanía, es decir la no discriminación.

El concepto de discriminación se plantea como “el trato desigual que se da a una persona o grupo de personas por motivos de raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición personal o social” (Badgett y Frank, 2011, p. 1)., esta puede tener consecuencias negativas para quien las sufre, como la pérdida de oportunidades laborales, puede afectar su salud mental y física o conducir a la exclusión social.

Esta premisa, permite entrar en la segunda discusión se abordará en relación con el género, que según Gutiérrez (2022) es un sistema social que organiza las relaciones basadas en diferencias biológicas, pero también en las normas sociales sobre cómo deben ser y portarse. Por lo que se plantea, la necesidad de ir más allá de la dicotomía masculino/femenino que se impusieron por una sociedad heteronormativa. Este es otro de los conceptos importantes, porque al definir la heteronormatividad como la “norma social que parte de la creencia de que todas las personas son heterosexuales, determinando que las demás son un problema por ser diferentes” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pg. 3), se crea la violencia y discriminación contra esta comunidad. Por lo tanto, en el Consenso de Montevideo (CDM) sobre población y desarrollo (CEPAL, 2013) la igualdad de género fue establecida como una medida prioritaria para plantear acciones que

eliminen formas de violencia y discriminación basadas en el género y la orientación sexual, con el fin de promover un desarrollo con igualdad. Además, se reconoció que la violencia contra la población LGBTIQ+ promueve formas de exclusión, marginación y desigualdad que afectan el ejercicio de los derechos humanos en la vida individual, social y familiar.

Es la forma, como se da paso a términos como identidad de género, que se refiere a

“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pg. 3).

Este es importante para respetar la inclusión, dado que cada persona tiene derecho a identificar como quiera, independientemente de su sexo asignado al nacer, otro de los términos es la orientación sexual que se puede definir como:

“la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pg. 3).

Es decir que se necesita políticamente hablando una diferenciación entre el género al hablar de las mujeres y el género que abarca la comunidad LGBTIQ+, por lo que se integra el término interseccionalidad que según los autores Romero, C y Montenegro, M (2018) apunta las diferencias marcadas entre mujeres y las personas de la comunidad LGBTIQ, relacionando la importancia de la visibilidad de las múltiples relaciones de poder que constituyen los posicionamientos cotidianos. Por lo que, se establece que la integración de la interseccionalidad

en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas aún está en desarrollo, la necesita de ser revisada en el propósito de las perspectivas sectoriales y así, se tendrán en cuenta las mismas consecuencias de homogeneización y estigmatización que han sido identificadas en las políticas monofocales.

También es para buscar esta mayor representación que se crea una sigla que abarque las personas que se identifican con las dos definiciones anteriores, esta sigla es LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y más) y se define como el “acrónimo de categoría política que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas y estados de intersexualidad reivindicando los derechos en el campo de las luchas sexuales y de violencia de género” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pg. 3).

En este sentido, podemos afirmar la importancia de la percepción de la comunidad LGBTIQ+ y la lucha por que se respeten sus derechos por lo que se deben realizar políticas públicas para que se busque realmente entablar una relación entre la variable de las problemáticas que buscan mermar estas políticas públicas y el efecto de estas variables (discriminación laboral, violencia en las calles, discriminación social, entre otras). Adicionalmente, no se entabla la relación entre esta vulneración de derechos y los niveles de afectación a la salud mental, que también es un derecho, que han tenido que vivir las personas de la comunidad LGBTIQ.

### **2.3 Marco Teórico**

Durante este apartado desarrollaremos las principales teorías de las políticas públicas con perspectiva de género y diversidad sexual, con miras identificar la más adecuada para la presente evaluación descriptiva de política pública. Por lo tanto, se inicia presentando las principales teorías de las políticas públicas, a partir del ciclo o las fases de las políticas públicas, luego, se abordará las teorías sobre la perspectiva de género.

### **2.3.1 Teoría de las Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación**

Una de las teorías más relevantes sobre las políticas públicas es la presentada por Gonzalo Ordoñez Matamoros, que se construye desde un análisis instrumental y establece que, las políticas públicas están dividido en tres conceptos que son:

el concepto de “policy” es tradicionalmente traducido al español como política, lo que a su vez suele ser interpretado como “politics” (la actividad política como competencia por el poder) o “polity” (el ámbito del gobierno de las sociedades o la esfera política distinta de/ en oposición a la sociedad civil) (Ordoñez, 2013, pág. 27).

Siendo un proceso complejo, no lineal y siendo el resultado de la interacción de diversos actores, que pueden involucrar a los gobiernos, los grupos de interés, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos individuales. Estos actores deben pasar por un proceso de negociación de sus intereses y llegar a un consenso sobre la solución al problema público.

Se plantean ocho pasos para el análisis, diseño, implementación, evaluación y prospectiva de las políticas públicas (ADIPP, son las siglas en que se denomina en libro) que es un modelo metodológico para el análisis y diseño de las políticas públicas. Se puede establecer que los pasos son los siguientes, según Ordoñez, G., y Rodríguez, M. (2013):

1. Verifique, defina y detalle el problema: En este primer paso, se identifica y analiza el problema público que se pretende solucionar y se debe considerar, la naturaleza del problema, la magnitud y las causas del problema.
2. Identifique los criterios de decisión: En este paso, se profundiza en el análisis del problema público y se consideran aspectos como, los actores involucrados, las alternativas de solución y los objetivos de la política

3. Identifique las alternativas de solución: En este paso se seleccionan las alternativas de solución que se considere más adecuada, considerando aspectos como, que tan viable es políticamente, si la solución se considera eficiente y que tan posible es ejecutar esta política.
4. Evalué las alternativas: Este es el paso en el que se realizan los documentos legales para que se establezca la política pública y por medio de los cuales se regulan. En estos se considera aspectos como los objetivos de la política, los beneficios que busca llevar a la sociedad y los recursos que se necesitan para la implementación de esta.
5. Recomiende la implementación de la “mejor” solución: Se debe poner en marcha la política pública, por medio de la coordinación de los actores, el seguimiento y el monitoreo.
6. Planifique la implementación: En este paso, se analiza el futuro de la política pública, considerando los cambios en el entorno y las necesidades de ajuste.
7. Monitoree la política implementada: Se realiza un seguimiento a los resultados de la política pública, considerando los objetivos, la eficiencia y la eficacia.
8. Evalué el impacto: En este paso se realizan los ajustes necesarios, según los resultados de la evaluación de la política pública.

Este modelo, permite que la administración pueda de una manera flexible implementar políticas públicas eficientes y eficaces, que se adapten a las necesidades específicas de la sociedad.

Otra de las teorías más representativas de las políticas públicas, es la de André Noël Roth (2002) que en su texto “Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación”, establece un enfoque pluralista que se centra en los actores y los intereses. En este afirma que las políticas públicas son el resultado de la interacción de varios factores, como los actores, los problemas públicos, las ideas y las instituciones, también se destaca la importancia de la participación

ciudadana como elemento clave para el desarrollo de estas políticas en América Latina y la necesidad de una reforma en las instituciones, porque a menudo son ineficientes o débiles. Por lo tanto, es un proceso que requiere de tres etapas específicas, la formulación que es un proceso político más que un proceso técnico, la implementación que es un proceso complejo y dinámico y el último es, la evaluación que es el proceso para medir los resultados.

La primera etapa de una política pública es la formulación, que se establece como un proceso de construcción social que puede tener un enfoque racional o un enfoque político. El enfoque racional, tiene como base que los actores buscan tomar decisiones eficaces, eficientes y equitativas, por su parte, el enfoque político la formulación es un proceso que está sujeto a la influencia de los intereses de los actores que pueden ser tanto gubernamentales como no gubernamentales, que siguen sus propios intereses y estos pueden entrar en conflicto.

La fase de formulación se divide en tres partes: en la primera, se definen los problemas que se desea abordar, lo que implica la identificación de lo que sucede con la problemática, sus causas y consecuencias. En la segunda, se formulan las alternativas de solución al problema, que deben ser evaluadas en términos de qué tan eficiente son para la sociedad, que tan eficaces son para la solución del problema y su nivel de equidad. La última es la parte, en la que se da la toma de decisiones, que se da teniendo en cuenta una variedad de factores. Es decir que, los resultados de este proceso son difíciles de predecir y que pueden verse afectados por toda la serie de factores que intervienen en este.

Posteriormente, se realiza la implementación de estas decisiones, esta teoría se basa en que es un proceso que está influenciado por factores tanto internos como externos del gobierno y “etapa es fundamental porque es ahí que la política, hasta este entonces casi exclusivamente hecha de discursos y de palabras, se transforma en hechos concretos, en realidad palpable” (Roth, 2002,

pág. 107). En la que se identifican tres dimensiones, la dimensión política, la dimensión administrativa y la dimensión operacional. En la primera, se trata del contexto político en el que se implementa la política, incluyendo factores esenciales como las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno, los intereses de los actores y el régimen político en el que se efectúa. La segunda es, la dimensión administrativa que articula los recursos, la tecnología disponible y las capacidades de la administración. La tercera es la dimensión operacional, que se refiere a las actividades concretas que se lleva a cabo para poner en práctica e incluye factores como la interpretación de la coordinación entre los diferentes actores involucrados.

La última es la etapa es la evaluación, tiene como principal objetivo mejorar la eficiencia, la efectividad y la equidad de la política pública. Para esto, este proceso tiene varios tipos que son reflejo de la complejidad de la acción pública, de sus objetivos y de su interpretación” (Roth, 2002, pág. 142) y se dan según la respuesta a tres preguntas ¿cuándo se evalúa?, que hace relación con en qué momento del proceso de la política se realiza; Antes de que inicie la implementación, durante la implementación o después de esta. La otra pregunta es ¿Qué y para qué se evalúa?, que hace referencia a “la finalidad de la evaluación para determinar el objeto a evaluar y el tipo de evaluación que se requiere” (Roth, 2002, pág. 142). La última pregunta es, ¿quién evalúa? y esta hace semejanza a “la posición que ocupan los evaluadores respecto al proceso que se lleva a cabo en la política pública” (Roth, 2002, pág. 142).

La evaluación debe realizarse en diferentes momentos del proceso de implementación, que se pueden clasificar en tres categorías:

1. **La evaluación ex ante:** “consiste en realizar un análisis de una propuesta de ley, programa o proyecto para determinar los efectos que provocaría su implementación” (Roth, 2002, pág. 143), se pueden abordar aspectos como, el diagnóstico del problema que la política

pretende abordar, los objetivos que se plantearon, la población objetivo de esta, los recursos que son necesarios para la implementación de la política, la viabilidad de esta y el potencial impacto que puede llegar a tener. Este tipo de evaluación puede proporcionar información sobre los responsables de la política y tiene como principal desafío, la dificultad de predecir el impacto real de una política antes de su implementación.

2. **La evaluación concomitante:** Esta evaluación, se realiza durante la implementación y “el objetivo es, por una parte, controlar el buen desarrollo de los procedimientos previstos y, por otra, permitir la detección de problemas para poder realizar ajustes necesarios a tiempo” (Roth, 2002, pág. 149). Por medio de esta, se pueden abordar aspectos como, el cumplimiento de los objetivos, la calidad de la implementación de la política y los efectos secundarios que está produciendo esta implementación. Esta proporciona información sobre la efectividad de la implementación de la política y permite la toma de decisiones informadas sobre si es necesario realizar ajustes a la política.
3. **La evaluación ex post:** Se realiza después de la implementación de la política y tiene como objetivo evaluar el impacto que tuvo, su eficacia y “generalmente la obtención de conocimientos y enseñanzas para decisiones futuras” (Roth, 2002, pág. 149).

También se plantea la evaluación según la finalidad y el objetivo, de los cuales va a depender de que se evalúa y de qué modo se va a evaluar concretamente, las cuales se dividen en; evaluación recapitulativa y Endo formativa, los modos de evaluación y los niveles de la evaluación. La evaluación recapitulativa, tiene como objetivo proporcionar una evaluación global de una política al terminar su implementación y su finalidad es informar a los responsables de implementar la política sobre su impacto y eficacia, este se centra en los resultados de esta. Por su parte, en la evaluación Endo formativa, se realiza durante el proceso de implementación de la política, se

centra en el progreso y los obstáculos que están teniendo, las principales características de estos dos aspectos se pueden observar en la siguiente tabla:

*Tabla 3 Tipos de evaluación de política pública*

Tipo de evaluación	Objetivo del programa: Creación de un programa innovador	Objetivo del programa: Transferencia de un programa innovador
Endo formativa	Objetivos: Concebir y mejorar la innovación.	Objetivos: Adaptar una innovación en un contexto determinado.
	Destinatarios: Los protagonistas de la innovación.	Destinatario: Equipo local encargado de la adaptación.
Recapitulativa	Objetivos: validación o garantía de la innovación.	Objetivos: Certificación o delimitación del campo de aplicación de la innovación.
	Destinatarios: Responsables nacionales y locales, colegas, expertos, profesionales, usuarios potenciales.	Destinatarios: Responsables nacionales, responsables locales interesados por la innovación.

Fuente: Monnier, (1998:114), citado por Roth (2002).

Por su parte, en los tipos de evaluación hace referencia a los insumos utilizados, que tiene como principal referencia “los recursos, habilidades y personas que participan en la actividad”, (Majone, 1999, citada por Roth, 2002, pág. 154) en los procesos, “se consideran los métodos empleados para transformar los insumos políticos, económicos y de otra clase en productos o resultados” (Majone, 1999, citada por Roth, 2002, pág. 154) y los resultados obtenidos que, “se concentra en los productos o consecuencias de una actividad particular” (Majone, 1999, citada por Roth, 2002, pág. 154). Así, en los niveles de evaluación, se tienen cinco tipos, el nivel de medios evalúa la ejecución presupuestal y la disposición de las herramientas para que la implementación

sea llevada a cabo. En el nivel de resultados, mide los resultados de las acciones que ha tomado la administración. En el nivel de impacto, se determina los efectos previstos y no previstos, por último, está el nivel de satisfacción, busca dar respuesta a la pregunta “los efectos del programa han satisfecho las necesidades fundamentales” (Roth, 2002, pág. 158).

Por último, está la evaluación según los tipos de evaluadores, que puede clasificarse en tres tipos; el primero es, la evaluación externa, es la que se realiza por organismos independientes a la administración. El segundo es, la evaluación mixta se da por “especialistas de esta administración cuya función es el seguimiento y control de la actividad de la administración”. La última es, la evaluación interna, se realiza por parte de los responsables de la implementación de la política. Así, el enfoque multidimensional que se propone para la evaluación permite comprender los diferentes aspectos que deben considerarse y ayuda a garantizar que esta sea efectiva y contribuya a mejorar los lineamientos de nuevas políticas.

### **2.3.2 Teoría de Género (Perspectiva de género y diversidad sexual)**

De las diversas teorías sobre género que se pueden observar en la literatura, podemos establecer que la teoría feminista que ha tenido un impacto significativo es la teoría de la performatividad del género de Judith Butler. Este análisis tiene como principal interés realizar una ontología sobre las corporalidades individuales y las formas en las que estas son moldeadas por el poder existente en diferentes estructuras, bien sean familiares, sociales o económicas. En esta teoría, se propone que el género no es una esencia natural, como establece el esencialismo, sino que es una construcción social, con un conjunto de normas sociales que se imponen a los cuerpos por medio de repetición de actos de la vida cotidiana como vestirse de una manera determinada o que los niños jueguen con los juguetes que corresponda las niñas con barbies, los niños con carros), es decir que, el género no es algo que se tiene, sino algo que se hace.

Se establece que, el género una forma de poder, ya que sirve para controlar los cuerpos y las identidades de los individuos. Por lo que, existe la posibilidad de que sea alterado y transformado, planteando la importancia de términos que cuestionen las ideas tradicionales, como es el caso de los géneros intangibles que son “los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo” (Butler, 2010, pág. 72), desafiando las normas sociales de género de diversas maneras, como es el caso de las personas que se denominan como de género no binario. Dejando como principal tarea

“radica en localizar las estrategias de repetición subversiva que posibilitan esas construcciones, confirmar las opciones locales de intervención mediante la participación en esas prácticas de repetición que forman la identidad y, por consiguiente, presentan la posibilidad inherente de refutarlas” (Butler, 2010, Pág. 286.)

Hay otros autores como García (2015) que establece cuatro perspectivas independientes, que “son construidos por la cultura, en tanto que para fijarlos suponen que unas características son masculinas y otras femeninas” (pág. 88). Las cuatro perspectivas que son importantes para comprender la diversidad de género que existen actualmente en la sociedad, son:

1. El Sexo: Es principalmente el plano biológico que se refiere a las características físicas asignadas al nacer, que diferencian a mujeres y hombres. La principal característica de este plano son los órganos sexuales externos y los cromosomas sexuales; las personas con cromosoma XX son mujeres y las personas con cromosoma XY son hombres.
2. Físio: “Este plano extremadamente cultural, marca la diferenciación social entre hombre y mujer a través de procesos fisionómicos superficiales que marcan” (García, 2015, pág. 89).

Es decir, las características corporales que se consideran socialmente masculinas o femeninas, estas pueden ser desde el peso, la altura, la voz, el vello, entre otras.

3. Rol: En este plano se plantea más social, se refiere a las expectativas y comportamientos que se asocian a los hombres y las mujeres en la sociedad, estas se transmiten a través de la socialización, es el proceso por que aprendemos valores, las normas y los comportamientos de nuestra sociedad. Estos se dividen en dos categorías; los tradicionales que, se han transmitido culturalmente a lo largo de la historia y los roles emergente que son, los que están surgiendo en las sociedades de la actualidad.
4. La sexualidad: “construida e insistida heterosexual” (García, 2015, pág. 90), es el plano erótico que se refiere a la orientación sexual, la identidad y la expresión sexual. La primera, es la atracción emocional, sexual o romántica que una persona siente hacia otra o que no tiene, puede ser heterosexual, homosexual, bisexual y asexual. Por su parte, la segunda es la percepción que una persona tiene de su propio género, pueden ser no binario, mujer o hombre. La última es, la expresión sexual que, es la forma en que una persona expresa su género a través de su apariencia.

Estas diferenciaciones son importantes para tener una teoría de género incluyente y con una perspectiva diversa y con diversidad de género. Así, en la literatura también, existe una serie de debates acerca de nuevas perspectivas alrededor de la categoría de género y muestra la necesidad de ir más allá de la dicotomía masculino/femenino e incluir otras subjetividades, como la homosexualidad. Uno de los autores que define la orientación sexual homosexual es (Asociación Americana de Psicología, 2020; Núñez, 2013; Vargas, 2007) que la entiende como la atracción

erótica, afectiva, física, romántica y emocional más o menos estable hacia las personas del mismo sexo.

Es así como la literatura, permite incluir la diversidad sexual y la perspectiva de género en el campo de la administración pública, con se observa en el artículo “Movimiento LGTB y contra movimiento religioso en Colombia “que plante que:

Desde que Colombia Diversa empezó a usar la justicia constitucional para luchar en contra la discriminación legal de los gays y de las lesbianas, el contra movimiento religioso que defiende la familia heterosexual y monogámica se ha fortalecido y muchas de las organizaciones que lo integran se han sentido obligadas a modificar el lenguaje y las estrategias utilizadas para obstaculizar o revertir los avances jurisprudenciales obtenidos (Malagón, 2015, p. 166).

### **3. DISEÑO METODOLÓGICO**

Para aproximarse de forma acertada a la gestión que se ha venido realizando con la implementación de una política pública, es fundamental definir la forma específica en que se realizará la evaluación descriptiva Así, se considera que la evaluación de las metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversa” del municipio de Santiago de Cali entre el año 2020 y 2023 debe realizarse bajo la teoría de la evaluación concomitante (Roth, 2002), que permita ahondar en los alcances y limitaciones que se han tenido durante un periodo y establecer un control de las actividades realizadas, para conocer en qué va el proceso según la planificación que establece la administración inicialmente.

Para esto es importante que se utilice una metodología que permita comprender los procesos de gestión que lleva la administración pública frente a un plan de acción propuesto. Así pues, se comenzará revisando las metas de cumplimiento del Plan de Acción a corto plazo de la política pública “Cali Diversa”, del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020 – 2023.

Para realizar la evaluación descriptiva de la política pública Cali Diversa se implementaron técnicas de investigación cualitativas como: el análisis documental de información oficiales y no oficiales, revisión de prensa, así como entrevistas semi estructuradas. Lo anterior, concentrado en las metas a corto plazo del Plan de Acción que se establecieron para este caso en los dos primeros años, después de la aprobación de esta política pública. Posteriormente, se revisó cómo han sido incluidas estas metas a corto plazo en el Plan de Desarrollo de la administración actual. Igualmente, esta información permitirá entender, si hay metas que se quedaron por fuera de este Plan de Desarrollo y la forma en la que la Administración Pública incluye esta política pública en este y en su gestión.

Para continuar, se analizará y se cruzará información del Plan Plurianual de Inversión de la Política Pública, el presupuesto del Distrito, los informes de Gestión de los organismos de la organismos de la administración y dos entrevistas semi estructuradas; la primera se realizó a María Eugenia Rodríguez encargada del seguimiento y evaluación de políticas públicas del Departamento Administrativo de Planeación y la segunda se realizó a Julián Cardona el encargado del tema de diversidad en la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, permitió revisar la gestión de la administración frente a los programas establecidos para cumplir las metas a corto plazo en la política pública y plantear el presupuesto invertido en cada uno de estos. La evidencia de estos datos que permitirá analizar con precisión la calidad y la intención que ha tenido la administración

en el cumplimiento de estas metas, también permite medir las variables inversión y las acciones en el periodo de gobierno 2020 – 2023.

Finalmente, se realizaron entrevistas a cinco personas que participaron en el segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 098 "Por medio del cual se adopta la política pública “Calidiversidad” para la población LGBTI de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” y en la implementación de la política pública “Cali Diversidad”, de las cuales se seleccionaron tres que tuvieron gran relevancia para la finalidad de este trabajo. También se realizó la revisión de los datos recolectados por los movimientos “Colombia Diversa” y “Sentido”, además de las noticias de periódicos especialmente el País y el Espectador que reportaron acontecimientos relacionados con la de violencia contra la comunidad LGBTIQ+ o las acciones de la administración pública frente a estos índices entre las vigencias 2020 y 2022. Estos datos permitirán principalmente observar la percepción que ha tenido la ciudadanía y dimensionar el impacto e inclusión de posturas de las instancias de participación durante la implementación a corto plazo de la política pública evaluada.

*Tabla 4 Matriz Metodológica*

<b>Objetivo 1. Poner el objetivo:</b> Describir el enfoque, los alcances, los planteamientos y el plan de acción de la política pública Cali Diversidad.				
<b>Ejes o Categorías</b>	<b>Enfoque</b>	<b>Técnica cualitativa</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Población</b>
Contexto general e identificación de metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversidad”	Cualitativo	Revisión Documental: Documentos oficiales y no oficiales.	Política Pública Acuerdo 0461 de 2019 Revisión de Prensa	Actores Municipales, Documentos Nacionales, Regionales y Locales
		Entrevista Semi-estructurada (ponente)	Cuestionario de entrevista, Relatoría o Informe de Entrevista	Concejal Audry María Toro Ponente de la Política Pública

**Objetivos 2** Revisar la incorporación de las metas a corto plazo de la política pública Cali Diversidad, su cumplimiento y ejecución en los instrumentos de planeación y presupuesto del Distrito de Santiago de Cali durante las vigencias 2020 - 2022.

<b>Ejes o Categorías</b>	<b>Enfoque</b>	<b>Técnica: Triangulación metodológica</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Población</b>
Análisis comparativo de la articulación de la Política Pública “Cali Diversidad” con los instrumentos de planeación y presupuestal.	Cualitativo	Revisión Documental: Documentos Oficiales, Informes de cumplimiento de Plan de Desarrollo, POAI, Reportes de Ejecución Presupuestal del gasto, informes de gestión.	Histograma, tablas y gráficos en donde se muestre la ejecución de las acciones del gobierno local.	Actores Municipales Documentos Nacionales, Regionales y Locales.
		Entrevista Semiestructurada (Servidores Públicos)	Cuestionario de Entrevista Consentimiento Informado Relatoría o Informe de Entrevista	Dependencias de la Administración Distrital (Secretaría de Bienestar: Jorge Cardona - Secretaría de Planeación - María Eugenia Rodríguez)

**Objetivo 3:** Identificar cómo ha sido la participación de diferentes actores en la implementación de las metas a corto plazo del Plan de Acción de la política pública Cali Diversidad en el periodo de 2020 a 2022.

<b>Ejes o Categorías</b>	<b>Enfoques</b>	<b>Técnica: Triangulación Metodológica</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Población</b>
Identificar las instancias de participación	Cualitativo	Revisión Documental: Documentos Oficiales y no oficiales.	Documentos Oficiales de la Secretaría de Bienestar Revisión de Prensa (Formato)	Documentos Nacionales, Regionales y Locales.

Percepción de los actores de la comunidad LGBTIQ+		Entrevista Semiestructurada (Comunidad LGBTIQ+ y otros)	Cuestionario de Entrevista Consentimiento Informado Relatoría o Informe de Entrevista	Miembros de los colectivos de la Comunidad LGBTIQ+
---	--	---	---	--

Elaboración Propia.

#### **4. REVISIÓN DEL MARCO LEGAL DE LA POLITICA PÚBLICA CALI DIVERSA - NORMOGRAMA**

Para establecer el marco legal de la Política Pública de “Cali Diversidad” iniciando con las medidas internacionales que establecieron los primeros parámetros para hablar de igualdad y derechos e influyeron en la creación de las leyes en el ámbito nacional que sería con el que se continuará. Así mismo, las últimas ponen los parámetros para las leyes departamentales que se describirán posteriormente y para finalizar con las del ámbito municipal que llevaron a la creación de esta política pública.

En la Declaración de los Derechos Humanos, se establecen 3 artículos que son el 1,2 y 7 que se refieren a la libertad e igualdad en derechos de todos los seres humanos y su igualdad ante la ley. En 2007 el Principio de Yogyakarta realiza recomendaciones dirigidas a actores como la ONU, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación para afirmar las normas legales internacionales vinculantes que todos los Estado deben cumplir en función de la igualdad en dignidad y derechos en relación con la orientación sexual y la diversidad de género.

Después en el A/HRC/RES/27/32 que fue adaptada en 26 de septiembre de 2014 y se establecen los Derechos humanos en orientación sexual e identidad de género. Así también, la A/HRC/RES/32/2 se adapta hasta el 30 de junio de 2016 la normativa para la protección contra la discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género. La Opinión

Consultiva - 24 de 2017 se encarga de establecer las obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo.

Por su parte, en el ámbito nacional la primera medida jurídica que se tomó para buscar el amparo de las personas con orientación sexual e identidades de género diversas se da en 1980 con la despenalización de la homosexualidad. Así, en la Constitución de 1991 también se ve reflejado esta búsqueda por medio de la consagración de 14 artículos como lo son; el 1,2,5,8,13,15,16,18,20,21,38,42,70 y 93, que establecen medidas para proteger y reconocer la diversidad de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y la obligación del Estado de garantizar esta protección, dejando claro que son un grupo poblacional que requiere una especial protección pues son víctimas de prejuicios que los afecta en términos de igualdad frente al resto de la sociedad. Se logra también, que la Corte Constitucional realice la Sentencia C-481 de 1998 donde sienta una posición de protección a la comunidad.

Posteriormente hasta el 2007 la Corte Constitucional se volvió a pronunciar sobre la lucha que ha llevado la comunidad LGBTIQ+, creando sentencias donde se especifica la igualdad de derechos ante la Constitución de todas las parejas y familias incluidas las del mismo sexo que el Observatorio de Políticas de las Familias (2015) estima en 0.12% del total de hogares biparentales. Por eso se estableció por medio de la sentencia C-075 donde se realiza el reconocimiento de patrimonios de compañeros permanentes homosexuales y unión marital de hecho y por medio de la sentencia C-811, se otorgó el derecho de afiliación como beneficiarios al régimen de seguridad social a parejas del mismo sexo. Con estas se les ofrece un trato igualitario referente a los derechos que tienen las parejas heteronormativas en la sociedad, permitiendo que las personas de la comunidad LGBTIQ+ tengan la posibilidad de acceder a los bienes patrimoniales de su pareja

cuando por derecho les pertenece. Consecuentemente con esta búsqueda, en 2011 con la sentencia C-283 se les otorgo el reconocimiento a las parejas del mismo sexo que viven en unión libre el derecho de porción conyugal, es decir que, tienen derecho al patrimonio al patrimonio de su cónyuge cuando este fallezca para mejorar su condición económica.

En el 2010 se crea la Directiva Administrativa permanente No. 006/DIPON-INSGE-23.1, en la que se establecen el marco de las acciones de la policía para garantizar el respeto a los derechos de las personas de los sectores LGBTIQ+ y la convivencia ciudadana. En el año siguiente, la fiscalía general de la Nación establece el Decreto 2893 de 2011, que contiene la “Política de Igualdad y No Discriminación”, para así garantizar que las personas pertenecientes a esta comunidad no pudieran gozar de ninguna clase de discriminación jurídica, durante cualquier proceso legal que se lleve a cabo en su contra. Conforme a ello, en este mismo año, la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-314 se estableció la falta de garantías para las condiciones de igualdad que deben tener las personas pertenecientes a esta comunidad y en esta también se “consideró que el Estado debe adelantar políticas públicas y acciones afirmativas para incentivar al reconocimiento, respeto y la protección de los derechos sociales LGBTIQ+ exhortando al Ministerio del Interior” (Concejo de Santiago de Cali, 2019, Pág. 5)

En consecuencia, la Corte Constitucional establece dos sentencias en el 2015 que prohíben la discriminación por razones de orientación sexual identidad de género en las instituciones educativas (T - 478) y se prohibió a las instituciones de educación superior realizar actos discriminatorios por la misma razón (T - 141). En el mismo año se crea la Ley 1752 de 2015, principalmente para establecer las disposiciones por medio de las cuales se sanciona penalmente cualquier acto de discriminación por razones de ideología política, etnia, nacionalidad, raza, sexo y orientación sexual. Con el Decreto 410 de 2018 se realiza la promoción de la acción afirmativa

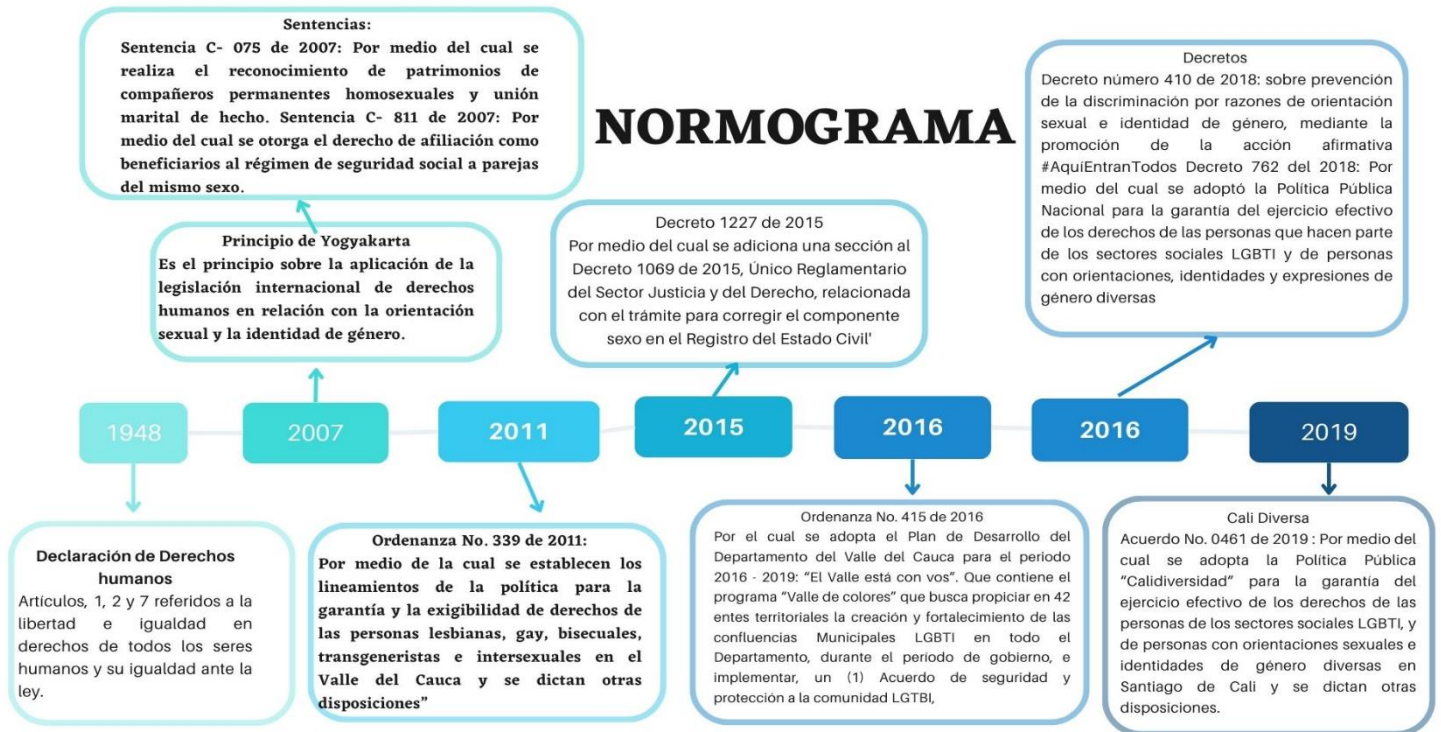
#AquíEntranTodos, con la que se establece la prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

Continuando la línea explicativa, en el Departamento del Valle del Cauca se han creado dos ordenanzas para buscar garantizar la no discriminación y los derechos fundamentales de la comunidad LGBTIQ+. Como es el caso de la Ordenanza No. 339 de 2011 por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política para la garantía y la exigencia de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en el Valle del Cauca. Posteriormente en el 2016 se adopta en el Plan de Desarrollo del Departamento para el periodo 2016 - 2019 “El Valle está con vos” que contiene un programa proyectado principalmente para las personas LGBTIQ+, llamado “Valle de colore” pues se busca favorecer en 42 entes territoriales la creación y fortalecimiento de las confluencias Municipales LGBTIQ+ en todo el Departamento, durante el periodo de gobierno. Adicionalmente se proyecta un acuerdo de seguridad y protección a la comunidad LGBTIQ+, con el acompañamiento de las autoridades civiles y policiales, por medio de la Ordenanza No. 415.

Basado en los lineamientos de las Ordenanzas propuestas por el departamento, se crearon 2 acuerdos y un decreto. El primero fue el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “CaliDa, una ciudad para todos” en el 2012 que se estableció por medio del Acuerdo No. 0326 de 2012 y busca consagrar como visión principal el transformar al municipio en una ciudad donde los derechos de sus habitantes sean lo primero y se busque la igualdad de estos. Posteriormente, el Concejo de la ciudad institucionalizó en el Calendario de Eventos Deportivos la “Semana de la Diversidad Sexual y Géneros - LGBTIQ+” en el 2015, por medio del Acuerdo 0386 y donde se hace responsable de la ejecución a la secretaria del Deporte y la recreación. Con base en estos lineamientos se presenta ante el Concejo lo que será posteriormente la política “Cali Diversidad”

por medio de la cual se adopta la política pública para la población LGBTIQ+ del Municipio de Santiago de Cali en el año 2019

*Ilustración 1 Normograma Línea de Tiempo*



Fuente: Elaboración propia

## 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DESCRIPTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALI DIVERSIDAD

### 5.1 Capítulo 1: Descripción de la política pública Cali Diversidad

Para este capítulo, se propone desarrollar una descripción de la política pública “Cali Diversidad” de Santiago de Cali, esta inicia con una breve explicación de los enfoques, los alcances, los planteamientos y el plan de acción de una política pública, para posteriormente describir cómo se plantean en la política pública, utilizando solo la primera vigencia, es decir que solo se expondrán las metas a corto plazo de esta. El estudio de la política pública como

componente fundamental de la acción gubernamental y el papel esencial que desempeña en la configuración y dirección de la sociedad, porque para dar cumplimiento a los objetivos planteados se requiere tener claros los lineamientos. En este sentido, esta revisión permite tener un acercamiento a cuáles fueron los medios que se propuso la administración y las metas que se propusieron lograr con el planteamiento de esta política pública.

Así, los enfoques son herramientas para comprender el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, estos pueden ser definidos como

"la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, pág. 27).

Es decir que, son la forma de dirigir la atención o interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, algunos son de derechos, de desarrollo sostenible, de inclusión, de equidad, entre otros.

Por tanto, es importante definir los alcances de una política pública que según Hernández, Fernández y Baptista (2014) los efectos que tiene sobre la economía, la sociedad o el medio ambiente, dependiendo con que objetivo se plantee la política. Estos pueden ser positivos o negativos, y se pueden medir en términos de su impacto en los objetivos, los beneficios sociales y los costos económicos. Otro de los principales elementos para tener en cuenta de la política pública son los planteamientos, que son las ideas centrales o principales de la política pública, pueden referirse a las estrategias que se proponen para alcanzar los objetivos, los actores involucrados o los recursos necesarios para su implementación. Es decir que, estos son importantes para proporcionar una guía para la implementación de la política.

Finalmente, está el Plan de acción que es el “documento que establece las acciones específicas que llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de la política, es un instrumento fundamental para la implementación” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022, Pág. 30). Este debe incluir 6 elementos generalmente que son:

1. Los componentes: Son los elementos que lo conforman y que permiten la división de las líneas estratégicas según los objetivos específicos que se plantean en la política.
2. La línea estratégica: Son los ejes principales que rigen la implementación de la política, con un conjunto de acciones complementarias
3. Las metas: Son los objetivos cuantificados en términos de tiempo, que deben ser alcanzables y estar relacionados con los resultados.
4. Los Indicadores: Son las variables que se utilizan para medir el progreso y el éxito de una política pública, son fundamentales para el seguimiento y la evaluación.
5. Los responsables: son las personas o entidades que se encargan de llevar a cabo las acciones.
6. Los involucrados: Son los actores secundarios que son necesarios para la implementación de las acciones.

Ahora bien, la política pública “Cali Diversidad” es el instrumento de planificación y gestión que busca promover el respeto y la inclusión de las personas diversas en la ciudad de Santiago de Cali, fue aprobada por el Concejo Municipal en el año 2019 y tiene una vigencia de 10 años. Su objetivo general que es “establecer las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ, y de personas con orientación sexual e identidad y expresiones de género diversas en Santiago de Cali” (Acuerdo 0461, 2019, pág. 2) y

presenta 3 objetivos específicos: el primero es, “garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos en particular los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas que hacen parte del sector LGBTI”. El segundo es. “garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura”, y el tercero es, “fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y procesos sociales”

Así, se puede establecer que, la política pública tiene ocho enfoques; primero es el enfoque de género que, que busca principalmente visibilizar las diferencias de género, reconoce las necesidades específicas de la población LGBTIQ+ que deben ser atendidas de manera diferencial y busca romper con las barreras del modelo hegemónico patriarcal que ha legitimado la desigualdad, la discriminación y la violencia frente a esta población. El segundo es, el enfoque étnico, que busca incluir las prácticas de subordinación y exclusión que han sufrido los pueblos indígenas, Raizales, Palenqueros y Afrodescendientes teniendo en cuenta las diferencias de atención. El tercero se plantea como, el enfoque interseccional, que busca comprender cómo la confluencia de múltiples categorías identitarias o características particulares interactúan en la vida de las personas. En el cuarto está, el enfoque territorial que es el reconocimiento de las características y particularidades de cada región y reconoce las diferencias de las vivencias de la comunidad LGBTIQ+.

El quinto es el enfoque de transversalidad que busca, la inclusión de la atención a la población LGBTIQ+ en todos los planes, programas y proyectos de los organismos centralizados, dependencias y entidades adscritas, para que ellos tengan una atención integral. El sexto es el enfoque de los derechos humanos que se basa en el principio de igualdad en los derechos humanos y libertades fundamentales, que tienen todas las personas sin importar su orientación sexual o

identidad de género. En el séptimo está el enfoque diferencial que busca promover la igualdad de oportunidades reconociendo la diversidad. El último que se plantea es el enfoque acción sin daño, que posibilita las decisiones que se tomen y que se incorporen la concertación y el diálogo cultural.

En el Acuerdo 0461 de 2019 se establece que esta política se financiará con parte del recaudo de la estampilla ProDesarrollo Urbano que tiene una destinación específica del 10% para proyectos relacionados con equidad y género. Por medio de los organismos con responsabilidades en el plan de acción se gestionará otras fuentes adicionales de financiación provenientes del Gobierno Nacional, Departamental o ONG's.

Por su parte, los alcances de esta política son, garantizar el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la seguridad social para las personas de la comunidad LGBTIQ+, prevenir y sancionar la discriminación y la violencia contra esta población, promover la participación de esta comunidad en la vida pública y política de la ciudad, y reconocer y visibilizar la diversidad sexual y de género en la ciudad. Por lo tanto, está enfocada en los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, seguridad social, la participación ciudadana y el reconocimiento y visibilizarían.

Para continuar con la línea argumentativa, se puede establecer que, el plan de acción que se adopta a través de la Secretaría de Bienestar Social, que contiene cuatro ejes estratégicos, tres componentes transversales y diversas líneas estratégicas. Ahora, los cuatro ejes estratégicos, que son; primero, la promoción, garantía y accesibilidad, segundo, el fomento y desarrollo económico, el tercero es, la participación y movilización social, y el último es, el desarrollo institucional, gobernabilidad y aplicabilidad de la normativa vigente. Así, los tres componentes transversales son, el primero es, el componente de gestión del conocimiento y pedagogía basada en los derechos humanos, el segundo es, la transformación de imaginarios y acciones de no violencia desde los derechos económicos, sociales y culturales, y el tercero es, la concertación y empoderamiento en

un proceso de construcción de ciudadanía y proyecto de vida y cada uno tiene sus respectivas líneas estratégicas, como se muestra a continuación:

*Tabla 5 Estructura del Plan de Acción Acuerdo 0461 de 2019*

<b>Eje</b>	<b>Componente</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Meta</b>
<b>15.1 Eje promoción, garantía y accesibilidad de derechos</b>	15.1.1 Gestión de Conocimiento y Pedagogía basada en los derechos civiles y políticos	12	12
	15.1.2 Transformación de imaginarios y acciones de no violencia desde los derechos económicos, sociales y culturales.	15	15
<b>15.2 Eje Estratégico Fomento y Desarrollo Económico</b>	15.2.1 Gestión de Conocimiento y Pedagogía basada en los derechos civiles y políticos	2	2
	15.2.2 Concertación y empoderamiento en un proceso de construcción de ciudadanía y proyecto de vida	1	1
<b>15.3 Eje Participación y Movilización Social</b>	15.3.1 Gestión de Conocimiento y Pedagogía basada en los derechos civiles y políticos	4	4
	15.3.2 Transformación de imaginarios y acciones de no violencia desde los derechos económicos, sociales y culturales	4	4
	15.3.3 Concertación y empoderamiento en un proceso de construcción de ciudadanía y proyecto de vida	2	2
<b>15.4 Eje Desarrollo Institucional, Gobernabilidad y aplicabilidad normativa vigente</b>	15.4.1 Gestión de Conocimiento y Pedagogía basada en los derechos civiles y políticos	7	7

Elaboración propia. Fuente: Plan de Acción “Política Pública Cali Diversidad – Acuerdo 0461 de 2019”

En este Plan de Acción también se establecen las personas responsables de cada línea estratégica, algunos de estos son: la Secretaria de Bienestar Social, la Secretaría de Vivienda, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Paz y Cultura ciudadana, la Secretaria de Deporte, la Secretaria de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Participación Ciudadana, la secretaria de Educación e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, entre otras. El principal enfoque de las metas a corto plazo que se presentan es para la prevención y atención de manera integral a la vulneración de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, es decir se busca concientizar de la importancia de reducir la barrera de acceso a los derechos civiles y políticos, del acceso a la salud y la educación y el derecho a la seguridad.

Así, se puede concluir que, en el Acuerdo 0461 del 2019 que establece la política pública “Cali Diversidad” se observa un proceso participativo de organizaciones de la sociedad civil y representantes de la política pública, porque tiene metas que pueden llegar a responder a las necesidades reales de la población LGBTIQ+, porque tiene una estructura que le permite a la administración que inicia 2020 - 2023 acoger las metas que están planteadas para los primeros tres años y que son importantes para iniciar la acogida de esta política en la sociedad caleña. Sin dejar de lado la importancia del compromiso que deben tener todos los actores involucrados y se debe revisar si los recursos designados para esta implementación son suficientes.

## **5.2 Capítulo 2: La incorporación de las metas a corto plazo de la política pública Cali**

### **Diversidad en el Plan de Desarrollo**

La organización territorial del Estado colombiano se divide en tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal. En cada uno de los niveles del gobierno tiene sus propios roles y responsabilidades, la Constitución política de Colombia en el artículo 298 se establece que, el ente departamental tiene funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de

la acción municipal y es el intermediario entre la nación y los municipios. Por su parte, en el artículo 311 se establece que, el ente municipal se encarga de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. Por lo tanto, en este capítulo buscaremos medir el nivel de la gestión municipal frente a las necesidades de la población LGBTIQ+, por medio de la implementación de la política pública “Cali Diversidad” en el Plan de Desarrollo “Cali Unida Por la Vida 2020 – 2023”. Para esto, se llevó a cabo un ejercicio de rastreo documental en portales oficiales de la administración pública, que permitirá comparar los indicadores con las metas a corto plazo y analizar las actividades que realiza el programa, el presupuesto que se le asigna y la gestión que la administración realiza.

### **5.2.1 El Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023”**

El Plan de Desarrollo es el instrumento legal y formal por medio del que se trazan los objetivos de desarrollo social de la administración nacional, departamental y municipal, permitiendo la evaluación posterior de su gestión. Este tiene como principales insumos para sus planteamientos; el diagnóstico socio económico que realiza la administración saliente sobre el territorio, el programa de gobierno, la normatividad vigente y los objetivos de desarrollo sostenible. En el caso del Plan Nacional de Desarrollo, se establecen los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los departamentos al momento de formular sus propios planes, adicionalmente se establecen los mecanismos de coordinación entre el gobierno nacional y las entidades territoriales. Por lo tanto, los planes de desarrollo departamental y municipal deben ser elaborados de manera participativa y concertada, para garantizar que los planes respondan a las necesidades y prioridades de los municipios, lo cual se establece en la Ley 152 de 1994 “por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

En el caso del Plan de Desarrollo que se planteó para el Municipio de Cali, que se denominó como “Cali Unida por la Vida” y se conforma por dimensiones, líneas estratégicas, programas e indicadores, como se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla 6 Estructura del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023”*

<b>Dimensiones</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>	<b>Programas</b>
Cali, Inteligente para la Vida	5	9
Cali, Solidaria por la Vida	5	33
Cali, Nuestra Casa Común	5	20
Cali, Gobierno Incluyente	3	8

Elaboración propia. Fuente: Plan de desarrollo “Cali Unida por la Vida”

En el caso de la dimensión dos del Plan de desarrollo 2020 – 2023, tiene como objetivo general “potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que plantea la Nueva Agenda Urbana” (Alcaldía de Cali, 2020, Pág. 7) y para lograr su cumplimiento cuanta con 5 líneas estratégicas con diversos programas cada una, como se muestra a continuación:

*Tabla 7 Estructura de la Dimensión 2 del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023”*

<b>Dimensión</b>	<b>Línea estratégica</b>	<b>Programas</b>
	Distrito Reconciliado	5

<b>Cali, Solidaria por la vida</b>	Poblaciones Construyendo Territorio	11
	Territorios para la vida	10
	Distrito Educador	5
	Cali Corazón de las Culturas	2

Elaboración propia

Fuente: Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023”

En la línea estratégica “Poblaciones Construyendo Territorio”, se establecen programas como, Puro corazón por la Primera Infancia; Promoción, Prevención y garantías de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias; Personas mayores envejeciendo con bienestar; Cali Afro; Cali Diversidad; programa de equidad social; Todas las Mujeres, todos los derechos. Este enfoque se establece porque Cali es un territorio diverso, pluriétnico y multicultural que, a partir de sus políticas públicas poblacionales, con enfoque diferencial, y de orientaciones sexuales, identidades, y expresiones de género diversas, orienta acciones para el desarrollo pleno de los diferentes grupos etarios; con el fin de acompañar la acción gubernamental y gozar de sus derechos constitucionales.

Así, en el programa de Cali Diversidad, que busca implementar estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), así como, acciones que propendan por la protección de estos, por medio de tres objetivos que son: “promover la garantía y protección de los derechos humanos de la población LGBTIQ+” (Alcaldía de Cali, 2020, pág. 108), “promover la atención integral a la población LGBTIQ+ desde el enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros” (Alcaldía de Cali, 2020, pág. 108) y “desarrollar estrategias para la eliminación de prácticas de discriminación contra la población LGBTIQ+ y la prevención de

violencias” (Alcaldía de Cali, 2020, pág. 108). Se presentan diferentes indicadores de producto, articulados directamente a la política pública “Cali Diversidad” como se observa a continuación

*Tabla 8 Indicadores del programa “Cali diversidad” del Plan de Desarrollo “Cali unida por la vida 2020 – 2023”.*

Área Funcional	Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta	Organismo responsable	Articulación con otros instrumentos
52020080001	Población LGBTIQ+ con atención psicosocial y jurídica por la violación de derechos, con un enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros	1.000	3.000	Secretaría de Bienestar Social	I.B. 52033 PP Cali Diversidad
52020080002	Instituciones Públicas y Privadas sensibilizadas en el enfoque de derechos, diversidad sexual y de géneros y Política Pública Cali Diversidad	0	30	Secretaría de Bienestar Social	I.B. 52033 PP Cali Diversidad
52020080003	Estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida a través del desarrollo de habilidades, capacidades e iniciativas de la población LGBTIQ+, implementadas	4	8	Secretaría de Bienestar Social	I.B. 52033 PP Cali Diversidad
52020080004	Hogar de acogida para la atención integral y protección a vulneración de derechos fundamentales de la población LGBTIQ+, funcionando	0	1	Secretaría de Bienestar Social	I.B. 52033 PP Cali Diversidad

Elaboración propia

Fuente: Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020 – 2023”

En estos indicadores, se priorizan acciones en la atención a la vulneración de derechos fundamentales enfocándose la atención integral de las personas de la comunidad LGBTIQ+, en este también se establece la línea base, que es el valor que se fija como punto de partida de la vigencia de 2020 – 2023. En el caso de estos indicadores, podemos establecer que, la Secretaría de Bienestar social es responsable de, dar atención psicosocial y jurídica por problema de violación de derechos humanos a 2.000 personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, “sensibilizar en el enfoque de derechos humanos, diversidad sexual y de género a 30 instituciones públicas y privadas, generar 4 estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida a través del desarrollo de habilidades, y crear un hogar de acogida para la atención integral y protección a vulneración de los derechos fundamentales de la población LGBTIQ+” (Alcaldía de Cali, 2020, pág. 76).

## 5.2.2 Plan Indicativo 2020 – 2023

En el Plan indicativo “es un instrumento de planeación estratégica que complementa y contribuye a especificar el alcance de las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), constituyéndose en el insumo principal para establecer el nivel de cumplimiento y avance en relación con la implementación de este” (DNP, 2016, pág. 4). En la primera parte del plan indicativo se destaca la ponderación de la meta, que es el valor que se asigna a cada meta para indicar su importancia relativa en el contexto del plan de desarrollo, como se observa a continuación:

*Tabla 9 Programa Cali Diversidad, ponderación de la meta en el Plan Indicativo 2020- 2023*

Programa	Ponderación meta (%)					Código indicador	Meta (Descripción)
	2020	2021	2022	2023	2020-2023		
5202008 Cali diversidad	40,449	59,848	37,848	53,898	31,971	52020080001	En el periodo 2020-2023 se pasa de 1.000 a 3.000 personas atendidas psicosocial y jurídica con enfoque diferencial a 3.000 personas LGBTIQ+.
	25,848	0,000	22,783	22,783	24,363	52020080002	En el periodo 2020-2023 se sensibilizan 30 instituciones públicas y privadas en enfoques de derechos, diversidad sexual y política pública CALIDIVERSIDAD
	33,703	40,152	39,369	23,319	20,712	52020080003	En el período 2020-2023 se implementan cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida a través del desarrollo de habilidades, capacidades e iniciativas de la población LGBTIQ+.
	0,000	0,000	0,000	0,000	22,954	52020080004	En el periodo 2021-2023 se gestiona un (1) hogar de acogida transitoria, para población LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad.

Elaboración propia

Fuente: Plan Indicativo 2020 – 2023

Así, el programa de Cali diversidad tiene una ponderación de programa que equivale al 5,427% del total del plan de desarrollo, en este caso se puede observar un porcentaje pequeño para la importancia de la inclusión de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Esta ponderación, posteriormente se distribuye dentro de las metas, en el caso de la meta de la creación del hogar de acogida, que tiene como código de indicador 52020080004, durante todo el cuatrienio tiene una ponderación de 0, pero en la ponderación total del 2020-2023 se ve una ponderación del 22,954. En el 2021 se presenta la ponderación más alta de todo el programa, con un 59,848, esto está directamente relacionado tanto con los recursos que se le asignan y la gestión que hace para cumplirla. Adicionalmente, en este plan se establece que los tres primeros indicadores (52020080001, 52020080002, 52020080003) tiene como tipo de meta el incremento y la última (52020080004) tiene un tipo de meta diferente, de mantenimiento y cobertura.

Ahora, en la segunda parte de la división establecida para este plan indicativo, podemos observar la ejecución por año de cada indicador y los recursos que se le asignaron por año, como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 10 Plan Indicativo 2020 – 2023, ejecución por año y recursos del Programa Cali Diversidad del Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida”*

Código indicador	Ejecución por Año				Recursos				
	2020	2021	2022	2023	I-2020	I-2021	I-2022	I-2023	I_2020-2023
52020080001	1.000	1.700	2.450	3.000	254.991.300	557.784.519	325.000.000	469.707.250	1.607.483.069
52020080002	7	0	19	30	117.414.000	0	163.003.944	83.013.000	363.430.944
52020080003	5	4	7	8	165.000.000	180.209.000	356.195.235	109.944.500	811.348.735
52020080004	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboración propia

Fuente: Matriz del Plan Indicativo 2020 – 2023

De la cual se puede establecer que, el programa tiene una asignación de 2.782.262.748 millones, para que se realicen los 4 indicadores que tiene el programa. Así, en el primer indicador (52020080001) dirigido a dar atención psicosocial y jurídica por la violencia de derechos, con enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros, le asignaron la mayor cantidad de estos recursos, con un total de 1.607.483.069 millones, los cuales se distribuyen durante el cuatrienio. Ahora, este recurso se distribuye según la ejecución, entonces en este primer indicador, en el 2020 se le asignan 254.991.300 millones, pero no hay una proyección en la ejecución, porque como se mencionó anteriormente en este año se inicia con 1.000 personas atendidas y durante este año no se proyecta un aumento, por su parte en el 2021 se le asignaron 557.784.519 millones y se plantea una atención a 700 personas. Por su parte, en el segundo indicador (52020080002) cuando no se plantea ejecución que es en el año 2021, no hay asignación de recursos, igualmente en el último indicador (52020080004) al cual no se le asignan recursos y se podría afirmar que, por esta razón no se crea el Hogar de acogida, es decir que, se plantea un indicativo en el Plan de Desarrollo que no tiene plan de ejecución por lo tanto este objetivo no se va a alcanzar.

### **5.2.3 Ejecución de los indicadores del Plan de Desarrollo 2020 -2023**

En la administración pública, la ejecución de los proyectos de inversión en cada uno de los organismos impacta sobre el cumplimiento de los indicadores tanto de producto como de bienestar del plan de desarrollo, dado que son el conjunto de medidores institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Adicionalmente, proporcionan información a la ciudadanía para legitimar las acciones de la administración y contribuye a medir la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.

Así, las metas de los indicadores de producto se materializan a través de la ejecución de los proyectos de inversión, los cuales se ejecutan en las diferentes dependencias una vez se encuentren apropiados con recursos en el presupuesto de la vigencia en el POAI. Además, pueden utilizarse para comparar el desempeño de los proyectos de inversión entre diferentes entidades, por último, existen instrumentos en la administración que son de datos abiertos, y que permiten contar con información cuantitativa ya sea sobre la ejecución de los proyectos de inversión o el cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo.

Cada uno de estos indicadores en el marco de la política pública en cuestión, se pueden establecer en las tablas de ejecución presupuestal, en la que cada una de estas líneas tiene proyectos con diferentes actividades, con las que se debe cumplir con su ejecución, como se puede observar en cada una de las tablas de presupuesto de cada uno de los proyectos, que se divide en: PPTO - Presupuesto Inicial del Proyecto, PPTO Modificado – Presupuesto modificado del proyecto, Presupuesto acumulado, El Presupuesto que se destinó a Pagos y el Presupuesto de ejecución del Proyecto.

### **5.2.3.1 Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2020**

Durante el 2020, la administración establece tres proyectos, el primero denominado “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”, el segundo es “Desarrollo de estrategias de sensibilización con enfoque en derechos, diversidad sexual y de géneros en instituciones públicas y privadas de Santiago de Cali”, el último proyecto se denominó “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”.

El primer proyecto, busca brindarle a la población LGBTIQ+ apoyo y servicios que les permitan vivir una vida digna, que se les garanticen sus derechos y ayudar a generar un ambiente más tolerante y respetuoso hacia la diversidad sexual en la ciudad. Para lo que se utiliza el siguiente presupuesto:

*Tabla 11 Ejecución presupuestal 2020 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”*

Área Funcional	Nombre Del Proyecto	Nombre De LA-Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
52020080001	Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali	Realizar atención psicosocial a la población LGBTIQ+	0	25.200.000	9.946.218	9.946.218	9.946.218
		Realizar atención jurídica a la población LGBTIQ+	0	14.700.000	10.971.922	10.971.922	10.971.922
		Diseñar estrategias de intervención grupal de acompañamiento en el restablecimiento de derechos	0	32.700.000	22.306.068	22.306.068	22.306.068
		Ejecutar estrategias de intervención grupal de acompañamiento en el restablecimiento de derechos	0	68.350.000	0	0	0
		Sistematizar línea de atención telefónica CaliDiversidad	0	22.640.000	0	0	0
		Suministrar insumos de apoyo logístico	0	20.423.300	0	0	0
		Alquilar espacio físico acondicionado para ofrecer atención, orientación y acompañamiento a	0	27.000.000	14.000.000	0	14.000.000

Área Funcional	Nombre Del Proyecto	Nombre De LA-Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
		población LGBTIQ+					
		Adquirir mobiliario para la prestación de los servicios de orientación psicosocial y jurídica a la población LGBTIQ+	0	13.230.000	0	0	0
		Adquirir equipos tecnológicos para la prestación de los servicios de orientación psicosocial y jurídica a la población LGBTIQ+	0	30.748.000	30.747.999	0	30.747.999
			-	254.991.300	87.972.207	43.224.208	87.972.207

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2020

Partiendo de lo anterior, se puede establecer que, este proyecto tiene un costo total de 254.991.300, de los cuales se ha ejecutado el 34% y se destaca que la actividad con mayor costo es la de “Ejecutar estrategias de intervención grupal de acompañamiento en el restablecimiento de derechos”, que tienen el 26% del total del presupuesto, a pesar de esto no se ha ejecutado nada de este presupuesto. Por su parte la actividad con menor destinación de costos es “Adquirir mobiliario para la prestación de los servicios de orientación psicosocial y jurídica a la población LGBTIQ+”, pues tiene un costo de 13.230.000, que equivale al 5% del presupuesto total y hasta el momento no se ha ejecutado. Por lo tanto, este primer proyecto se tiene el 34% del presupuesto total ha sido utilizado y la mayoría de las actividades están dentro del cronograma previsto.



Área Funcional	Nombre Del Proyecto	Nombre De Actividad	PPTO Inicial	PPTO. Modificado	Total Acumulado RPC	Pagos	Ejecución
		población LGBTIQ+					
52020080002		Realizar acciones de réplica a las instituciones capacitadas	0	46.800.000	0	0	0
			0	117.414.000	37.087.916	37.087.916	37.087.916

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2020

Se puede observar que el costo total del proyecto es de 117.414.000 pesos colombianos de los cuales se han ejecutado el 31,5% del presupuesto. En este proyecto, la actividad más costosa es la de “Realizar acciones de réplica a las instituciones capacitadas”, que tiene un presupuesto de 46.800.000 que equivale al 40% del presupuesto total, de los cuales hasta el momento no se ha visto ejecución. El que continua es el de “Ejecutar estrategias de capacitación a instituciones con enfoque diferencial de diversidad sexual y de género” que tiene un costo de 33.000.000 que equivale al 28% del costo total, de los cuales se han utilizado para ejecución hasta el momento el 82%.

El siguiente proyecto tiene 5 actividades que son, ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+, fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo, implementar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida, diseñar proyecto de estudios de caracterización y diagnostico situacional de la

población, diseñar y ejecutar el plan estratégico. Para ejecutar estas actividades se establece el siguiente presupuesto:

*Tabla 13 Ejecución presupuestal 2020 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”*

Área Funcional	Nombre Del Proyecto	Nombre De Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
52020080003	Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali	Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida	0	10.126.000	0	0	0
		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	0	77.045.000	0	0	0
		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	0	0	0	0	0
		Diseñar proyecto de estudio de caracterización y diagnóstico situacional de la población LGBTIQ+	0	64.400.000	0	0	0
		Diseñar el plan estratégico de la población LGTBIQ+	0	40.000.000	0	0	0
		Ejecutar el plan estratégico de la población LGBTIQ+	0	150.000.000	0	0	0
			0	341.571.000	0	0	0

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2020

En esta tabla se puede observar que, al proyecto se le asigna un presupuesto de 341.571.000, dejando como la actividad más costosa sería “fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población”, pues sería de 77.045.000. Por su parte hay dos actividades que no tienen designación de presupuesto, que son “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida” y “diseñar el plan estratégico de la población”. Sin embargo, no se han realizado ningún pago o ejecución de hasta la fecha. Se puede observar que, en este año, el proyecto tiene el riesgo de no cumplir con sus objetivos.

### 5.2.3.2 Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2021

En el 2021, la mayoría de los proyectos y actividades de la administración municipal se concentran en las comunas 1 y 7, entre las que se incluyen atención psicosocial, jurídica, funeraria, fortalecimiento del proyecto de vida, y sensibilización sobre los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+. El total de recursos asignado a los proyectos del programa Calidiversidad es de 202.849.992 pesos, así, para la variedad de actividades que se están realizando se refleja el enfoque integral de la administración, como se puede observar en las siguientes tablas:

*Tabla 14 Ejecución presupuestal 2021 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”*

Área funcional	Nombre Proyecto	Nombre Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
	Desarrollo de	Realizar atención psicosocial a la población LGBTIQ+	128.400.000	128.400.000	128.400.000	128.400.000	128.400.000

Área funcional	Nombre Proyecto	Nombre Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
52020080001	estrategias de atención a población LGBTQ+ en Santiago de Cali	Realizar atención jurídica a la población LGBTQ+	91.600.000	91.600.000	82.328.000	82.328.000	82.328.000
		Auxilio Funerario para la población LGTBI+ afectada en la crisis sanitaria deflagrada por la Pandemia COVID-19.	0	9.000.000	0	0	0
				229.000.000	210.728.000	210.728.000	210.728.000

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2021

El proyecto tiene un presupuesto total de 229.000.000, de los cuales, el 55% está destinado a la atención psicosocial, un 40% está destinado a la atención jurídica y un 3,9% está destinado a los auxilios funerarios. Se ejecutaron en total 210.728.000 pesos, resaltando el hecho de que solo la primera actividad, denominada “Realizar atención psicosocial a la población LGBTQ+” ha ejecutado el total de sus recursos, por su parte se ejecutaron 0 recursos para auxilios funerarios, por lo tanto, el proyecto ha ejecutado el 92,2% de su presupuesto.

En el proyecto tres, se pueden observar diferentes actividades que tienen un total de presupuesto inicial de 180.209.000, con un total de ejecución de 141.999.993 que equivale al 78% del total y se divide en las actividades de la siguiente manera:

*Tabla 15 Ejecución presupuestal 2021 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTQ+ en la comuna 1 de Santiago de Cali”*

Área Funcional	Nombre Proyecto	Nombre Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
52020080003	Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en la comuna 1 de Santiago de Cali	Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida	25.850.000	25.850.000	18.850.000	0	18.850.000
		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	28.000.000	28.000.000	15.000.001	0	15.000.001
		Desarrollar campaña de sensibilización para la población sobre los derechos de las personas LGBTIQ+	13.900.000	13.900.000	13.900.000	0	13.900.000
		Velar por el uso de los requisitos de espacio público y requerimientos para el desarrollo de los eventos en el marco de la campaña	22.396.000	22.396.000	17.000.000	0	17.000.000
		Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0	8.000.000

Área Funcional	Nombre Proyecto	Nombre Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado Rpc	Pagos	Ejecución
		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	57.000.000	57.000.000	44.186.993	0	44.186.993
		Organizar los eventos de encuentro para el desarrollo de los proyectos de vida	14.063.000	14.063.000	14.063.000	0	14.063.000
		Velar por los requisitos de uso de espacio público para eventos	11.000.000	11.000.000	10.999.999	0	10.999.999
total			180.209.000	180.209.000	141.999.993	0	141.999.993

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2021

Se puede observar que, el proyecto ha ejecutado el 78,8% del presupuesto, para lo que la actividad con mayor destinación presupuestal es “Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+”, que tiene 57.000.000 que se ejecutaron en su totalidad. Por su parte, la actividad con menor con menor destinación es “Velar por los requisitos de uso de espacio público para eventos” con un presupuesto de 11.000.000 que equivale tan solo al 11% del presupuesto total del proyecto, y para la fecha tuvo una ejecución de 99% de su presupuesto.

### 5.2.3.3 Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2022

En este año, el programa Cali Diversidad tiene varios desafíos y en el informe de ejecución que se realiza en diciembre solo se habla de dos proyectos, el de “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Cali” y la “Implementación de estrategias para el

fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”, como se puede observar a continuación:

*Tabla 16 Ejecución presupuestal 2022 del proyecto “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”*

Nombre De Proyecto	Nombre De Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado RPC	Pagos	Ejecución
Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali	Realizar atención psicosocial a la población LGBTIQ+	124.934.880	124.934.880	47.168.000	47.168.000	47.168.000
	Realizar atención jurídica a la población LGBTIQ+	57.261.820	57.261.820	25.728.000	25.728.000	25.728.000
	Diseñar estrategias de intervención grupal de acompañamiento en el restablecimiento de derechos	52.056.200	52.056.200	25.270.000	25.270.000	25.270.000
	Ejecutar estrategias de intervención grupal de acompañamiento en el restablecimiento de derechos	29.237.580	29.237.580	5.054.000	5.054.000	5.054.000
	Alquilar espacio físico acondicionado para ofrecer atención, orientación y acompañamiento a población LGBTIQ+	60.727.320	0	0	0	0
	Suministrar insumos de apoyo logístico	782.200	782.200	0	0	0
	Alquilar espacio físico acondicionado para ofrecer atención, orientación y acompañamiento a población LGBTIQ+	0	60.727.320	55.123.095	49.706.000	55.123.095
			325.000.000	325.000.000	158.343.095	152.926.000

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2021

Se observa que en el 2022 este proyecto tiene un costo total de 325.000.000 pesos, de los cuales se han utilizado para ejecución 158.343.095 que equivale a un avance del 48,8%. La actividad con mayor costo es “realizar atención psicosocial a la población LGBTIQ+” que es de 124.934.880 y la de “realizar atención jurídica” que tiene un costo de 57.261.820. La actividad de

“suministrar insumos de apoyo logístico” tiene una ejecución del 0%, a pesar de tener un presupuesto inicial de 782.200. En general, este proyecto se encuentra con un avance del 48,8%, en cuanto a las actividades específicas, se observa que las tres primeras actividades, que representan el 75,5% del presupuesto total, han avanzado satisfactoriamente. Por su parte la actividad del “desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+”, que representa el 17,5 no ha tenido un gran avance en la ejecución y en cuanto a los gastos, se observa que el presupuesto inicial se ha modificado en un 0,3%, lo que indica que la administración ha sido eficiente en la gestión de los recursos.

*Tabla 17 Ejecución presupuestal 2022 del proyecto “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”*

Área funcional	Nombre del Proyecto	Nombre de Actividad	Ppto Inicial	Ppto. Modificado	Total Acumulado RPC	Pagos	Ejecución
52020080003	Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en Santiago de Cali	Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida	0	10.126.000	0	0	0
		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	0	77.045.000	0	0	0

		Fortalecer las iniciativas de las organizaciones, colectivos y redes de apoyo de la población LGBTIQ+	0	0	0	0	0
		Diseñar proyecto de estudio de caracterización y diagnóstico situacional de la población LGBTIQ+	0	64.400.000	0	0	0
		Diseñar el plan estratégico de la población LGTBIQ+	0	40.000.000	0	0	0
		Ejecutar el plan estratégico de la población LGBTIQ+	0	150.000.000	0	0	0
			0	341.571.000	0	0	0

Elaboración propia

Fuente: Ejecución Definitiva de Inversión del Plan de Desarrollo 2020 -2023 de 2021

Durante el 2022, el proyecto de inversión con BP No. BP26002665 denominado “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali”, no le fue asignado presupuesto en el POAI, posteriormente ya durante la vigencia 2022 le adicionaron \$ 341.571.000 los cuales no fueron ejecutados.

De lo mencionado en este capítulo, podemos concluir que, el año 2022 es el que menor ejecución de los indicadores tuvo, en general los indicadores que más dificultades para ser ejecutados son: “crear un hogar de acogida para la atención integral y protección a vulneración de derechos fundamentales para la comunidad LGBTIQ+”, se puede decir que no se ha ejecutado por falta de recursos y el incremento del número de personas LGBTIQ+ que participan en procesos de

formación y capacitación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, que ha tenido un avance lento por la falta de articulación institucional. Adicionalmente “en la actualidad el Plan de acción de la Política Pública “Cali Diversidad” está siendo modificado, para que las metas sean más acordes a las necesidades de la comunidad y a las acciones que realiza la administración para cumplir con el objetivo de esta” (Entrevista a Julián Cardona, 2023).

### **5.3 Capítulo 3: La participación de los diferentes actores en la implementación de las metas a corto plazo del Plan de Acción de la política pública Cali Diversidad.**

La Política Pública “Cali Diversidad” genera un reto en todos los ámbitos de la administración municipal y supone una intervención articulada y coordinada de diferentes actores institucionales, económicos, sociales y comunitarios para afrontar los temas de perspectiva de género y diversidad sexual sin generar estigmatización y reparar la vulneración de los derechos de esta comunidad, entre otros temas que debe considerar una política de este tipo. Así, se deben generar procesos de articulación con las disposiciones y lineamientos nacionales, en continuidad con los lineamientos que se establecieron en la política pública; adicionalmente, se afrontan variables de carácter exógeno que difícilmente pueden ser controladas de manera particular.

Se puede establecer que, este tipo de política requieren, por ende, un mayor grado de articulación interinstitucional para no para que no se enfoque simplemente en los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y poder generar relacionamientos entre diferentes políticas sectoriales y poblacionales incidan en la implementación y buena ejecución de esta. Por lo que, los principales actores que deberían participan en la implementación de la política pública “Cali Diversidad” deben ser: Las organizaciones sociales que luchan por los derechos de esta comunidad, las instituciones públicas, empresas privadas y la sociedad civil.

Las organizaciones sociales son las voces expertas en las necesidades y problemáticas de en este caso la comunidad LGBTIQ+, por lo que es fundamental su participación en el acercamiento con la comunidad, la planeación del Plan de Acción y la evaluación de la perspectiva de esta comunidad frente a las acciones de la administración. En Cali, las organizaciones sin ánimo de lucro que luchan por la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ son principalmente 4: las dos primeras, ofrece servicios de atención psicosocial, asesoría jurídica y formación para las personas pertenecientes a esta comunidad, las cuales son la fundación Cali Diversa y la fundación Red Comunitaria Trans que enfoca estos servicios exclusivamente en las mujeres Trans. Por otra parte, la tercera organización es la Fundación Arcoíris que ofrece servicios de formación, sensibilización, y acompañamiento para la comunidad LGBTIQ+, ésta la última es una agrupación de asociaciones (Asociación Gay Cali, Asociación de Familias Homoparentales de Cali, Asociación de Mujeres Lesbianas, Asociación de Personas Transgénero) que trabajan en diferente áreas, como la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia, la educación y la sensibilización sobre la diversidad sexual, y la defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el ámbito laboral y educativo.

Se puede observar que, muchas de los servicios que ofrecen estas organizaciones están directamente relacionados con los indicadores que tiene el programa Cali Diversidad del Plan de Desarrollo. Por lo tanto, se articulan los intereses de la sociedad con las de las instituciones públicas, que tienen la responsabilidad de volver esos intereses o problemáticas en programas a los que se les deben asignar recursos financieros y humanos para la implementación de estos, la elaboración de los planes de acción específicos de cada programa, la ejecución de las actividades previstas en estos planes, monitoreo y evaluación de los resultados. Algunas de estas instituciones son el Concejo de Santiago de Cali, el cual de acuerdo con sus funciones públicas está facultado

para debatir los proyectos de acuerdo que presenta la Alcaldía en relación con las políticas Públicas, para el caso de estudio en la vigencia 2019, fue aprobado el Acuerdo 0461 en 2019 por medio del cual se adopta la política pública “Calidiversidad” para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. La ponente del mencionado proyecto de acuerdo fue la concejal Adry María Toro, del Partido de la U quien “tiene contacto directo tanto con líderes de la comunidad como con las problemáticas que tienen por su cercanía y diversas actividades en pro del respeto y la lucha de esta” (entrevista a Audry María Toro, 2023), ella ha liderado este tema en la corporación, y ha seguido realizando control político a la implementación de la Política Pública Cali Diversidad, por ejemplo, en la vigencia 2021.

La Alcaldía de Cali, por medio del Decreto 0516 de 2016, establece que la Secretaria de Bienestar Social que “es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley” y a través de la sub secretaria de Poblaciones y Etnias, es quien tiene la competencia institucional para atender los retos y promover la garantía de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ . Así como de promover la articulación interinstitucional y coordinar las instancias de participación de esta comunidad

Las secretarías que se articulan para cumplir con los objetivos de este programa son: la Secretaría de Salud, es responsable de garantizar el acceso a la salud integral de las personas LGBTIQ+, tiene como principales acciones la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, la promoción de la salud mental y la prevención de la violencia basada en

género. Otra es, La Secretaría de Educación que es responsable de garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa para las personas pertenecientes a esta comunidad, por lo que “durante lo que lleva la administración de Jorge Iván Ospina se ha intentado formar a docentes y directivos de instituciones públicas y privadas en diversidad sexual, inclusión de género y las diversas formas que hay para promover la cultura de la no discriminación” (Entrevista a Julián Cardona, 2023).

La última de las secretarías con mayor influencia en la implementación de esta política pública es, la Secretaría de Seguridad y Justicia que, es responsable de garantizar la seguridad de las personas LGBTIQ+, sus acciones se encuentra la investigación de los delitos de odio, la protección de las víctimas y junto a varios Concejales y varios líderes sociales de la organización Cali Diversa “se ha llevado a cabo acciones y una campaña para la prevención de la violencia basada en género y específicamente la violencia contra las mujeres Trans en la ciudad” (Entrevista a Jaime Trujillo, 2023). Además de estas secretarías, también participan entidades públicas como, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía general de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Gobernación del Valle del Cauca.

Por su parte, las empresas privadas tienen el papel de garantizar que estas metas a corto plazo del Plan de Desarrollo en general, en el caso del programa Cali Diversidad, se pueden encargar de promover la inclusión de personas LGBTIQ en sus planillas, elaborar políticas y prácticas que promuevan la diversidad sexual y de género, apoyar las iniciativas de las organizaciones sociales y la no discriminación de trabajadores o postulantes por su identidad sexual o de género. Como es el ejemplo del Banco de Occidente que es una entidad financiera que ha desarrollado una estrategia de educación financiera para las personas LGBTIQ+ y ha promovido la contratación de personas pertenecientes a esta comunidad en la empresa. Otra empresa es

Carvajal, que ha participado en la promoción de la cultura de no discriminación y ha apoyada a la Secretaria de Deporte y Cultura a realizar eventos que promueven la diversidad sexual, y ha promovido la sensibilización de sus empleados sobre la diversidad sexual. Hay otras empresas como: Unión Fenosa con campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, Adidas Colombia, Banco Popular y Avon Colombia.

El último de los actores es, la ciudadanía, específicamente las personas de la Comunidad LGBTIQ+, que pueden asistir a las campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas LGBTI, promover la tolerancia y la inclusión, y denunciar cualquier acto de violencia o discriminación contra esta comunidad. Para garantizar la participación de la ciudadanía la administración debe incentivar, hacer actividades y generar una gran visibilidad de la problemática y lo que se está haciendo para que este cese. Algunas de las principales problemáticas que se ha visto para que se dé efectivamente esta participación ha sido, principalmente el COVID 19 que fue la pandemia que se encargó de aislar a las personas de todas las actividades públicas, las aglomeraciones, entre otras. Otra, que se vuelve aún más relevante es la falta de disposición que tiene la comunidad, como es el ejemplo de las mesas de conversación y asesoría que se crearon por la administración y algunas administraciones, pues se puede observar que,

“han creado diversas mesas de conversación en la comuna 1 y 7 con las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, para realizar capacitación y asesoría principalmente jurídica, buscando que conozcan sus derechos, en que entidades los pueden hacer valer, los medios legales que se tienen para que se reconozcan estos derechos y en la mayoría de los casos se observa falta de interés por parte de estas personas, con frases como “eso yo lo sabemos” “que beneficios tenemos de asistir a las mesas de diálogos” “Y ustedes que nos

van a dar” “Yo para que necesito esta información”, entre otros” (Entrevista a Audry María Toro, Concejal de Santiago de Cali)

En el caso de la participación de la ciudadanía en las mesas de dialogo uy aprendizaje, el número de participantes ha sido reducido, por lo que una de las principales problemáticas es la falta de comunicación asertiva entre la administración y la comunidad, revelando la indiferencia de la comunidad con temas relevantes como los mecanismos jurídicos que se pueden utilizar en caso de que se les vulneren los derechos, presentando una postura crítica y deslegitimadora de estas. Adicionalmente, “en ciertos sectores de la ciudad se estigmatiza a las personas de la comunidad LGBTQ+, específicamente a las mujeres Trans, por lo que prefieren no involucrarse para “no llamar la atención” (Entrevista a Jaime Trujillo, 2023), por lo que se deben crear lugares de confianza y sin estigmatización.

## **6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con el propósito de analizar los alcances y las limitaciones de las metas a corto plazo de la política pública “Cali Diversidad”, se observan tres dimensiones desde la teoría de Roth (2002) donde la primera es, la dimensión política que en este caso se estable entre dos panoramas políticos, el primero se da en el 2019 durante la administración de Maurice Armitage en el que se aprueba esta política pública y el segundo es, en el 2020 a 2023 durante la administración de Jorge Iván Ospina que es la encargada de implementarla, creando en su plan de Desarrollo el programa Cali Diversidad y articulando la política pública a diversos indicadores a lo largo del mismo. Por su parte, en la segunda dimensión, la administrativa se observa cómo se establece como principal encargada de la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción a la secretaria de Bienestar, así como la destinación de recursos y ejecución de las metas. La última es, la dimensión operacional en la que podemos observar las diversas actividades que realizo la administración

como las mesas de asesoría jurídica, las actividades para la creación de un proyecto de vida, entre otras.

Así, se comenzó este trabajo con descripción de esta política pública. Este proceso permitió observar cuales son las metas a corto plazo, estableciendo como prioridad la prevención y atención a la violencia o vulneración de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, planteando quienes se establecen como responsables para ejecutar la implementación de estas metas. También permitió también realizar una aproximación a la determinación de los alcances, que son integrales para garantizar que las personas pertenecientes a esta comunidad puedan tener una calidad de vida, sin discriminación y con la garantía total de sus derechos fundamentales: la salud, el trabajo, la vivienda, la educación, entre otros.

Por su parte, en el análisis de la incorporación de las metas a corto plazo, se puede concluir primeramente que, de cuarenta y dos (42) metas a corto plazo que se plantean en el Plan de Acción del Acuerdo 0461 de 2019 se puede observar que en el Plan de Desarrollo “Cali unida por la Vida” tiene varios indicadores articulados a esta política pública, pero que realmente no tienen un impacto directo en la comunidad LGBTIQ+, como es el caso del indicador “Longitud de fibra óptica de Red Distrital Integrada – REMI, operando”, es un indicador bastante general y no tiene un beneficio directo para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de este sector, que es el objetivo general de la política pública. Por su parte, los indicadores del Programa Cali Diversidad son cuatro que tienen relación directa con el objetivo de esta política, esto son “Población LGBTIQ+ con atención psicosocial y jurídica por la violación de derechos, con un enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros”, “Instituciones Públicas y Privadas sensibilizadas en el enfoque de derechos, diversidad sexual y de géneros y Política Pública Cali Diversidad”, “Estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida a través del desarrollo de habilidades, capacidades e iniciativas de la población LGBTIQ+, implementadas” y “Hogar de acogida para la atención integral y protección a

vulneración de derechos fundamentales de la población LGBTIQ+, funcionando”, que tuvieron un cumplimiento de 100% el primero, 57,13% el segundo, 44,5% el tercero y el ultimo tiene un 0% en el cumplimiento. Así, en el Plan Operativo Anual de Inversión se plantearon solo dos proyectos el “Desarrollo de estrategias de atención a población LGBTIQ+ en Santiago de Cali” y la “Implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTIQ+ en la comuna 1 de Santiago de Cali”, por los que se establece que, una de las limitaciones es el presupuesto que se plantea para las actividades del segundo proyecto (implementación de estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida) es bastante bajo por lo que la ejecución se ve afectada en todos los años y la ciudadanía no ve avances en este proyecto.

Por su parte en el trabajo con las mesas de asesoría, se puede ver como uno de los mayores alcances, que contribuye a la identificación de lo que la comunidad LGBTIQ+ busca con estas mesas de asesoría y se dio unos avances importantes en cuanto asesoría jurídica que fue el proyecto con mayor alcance e impartió en la sociedad. Todos estos avances permiten que en la creación del nuevo plan de acción las metas que se propongan lleguen mucho más a cumplir con las expectativas de la comunidad y también permite, entender la relevancia de priorizar el respaldo de población vulnerable y buscar el reconocimiento integral por el gobierno y el resto de la comunidad.

Así mismo, al momento de realizar la entrevista se pudo establecer que de las 5 personas que fueron entrevistadas, solamente 3 tuvieron la voluntad de participar y tenían el conocimiento que se requería para la investigación. En estas se vio un desinterés de colaboración y de conocimiento sobre su participación como entidad gubernamental en la implementación, de estas podemos destacar que “se esta modificando el Plan de Acción para que las metas vayan mas conforme con las necesidades de la comunidad LGBTIQ+ y en un tiempo que la administración

pueda ejecutar”, adicional de que “no se le ha dado seguimiento a la implementación de esta política pública”.

Una de las principales actividades a implementar para la siguiente administración es, atender principalmente la sensibilización en las instituciones educativas públicas y privadas, adicional de espacios de recreación donde las personas de la comunidad se pueden sentir discriminadas realizar actividades que se centren en la salud mental de las personas de la comunidad LGBTIQ+, teniendo en cuenta la estigmatización que se tiene arriaz de pedir este tipo de ayuda.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Adelantado José (s.f). Las políticas sociales. Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Sociología (1999)

Aguilar, L (2014) Las Dimensiones y los niveles de la gobernanza. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1(1), 11-34.

Alcaldía de Santiago de Cali (2016). DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516. Cali, Colombia

Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). Plan de Desarrollo 2020-2023. Cali, Colombia.

Alcaldía de Santiago de Cali. (2023). Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023. Cali, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá, CIPO. (2013). Lineamientos Distritales para la Incorporación de Enfoques Diferenciales. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2022) Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Badgett, M. V. Lee; y Jefferson Frank, comps. Sexual orientation discrimination: an international perspective. London: Routledge, 2007. (LIBRUNAM HD6285 S49)

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, (18), 145-169.

Buriticá, C. (2010). Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas. La manzana de la discordia, enero - junio, Vol. 5, No. 1: 35-43. Bogotá.

Becker, Gary S. (1995), "Human Capital and Poverty Alleviation," HRO Working Papers N° 52. Washington DC: The World Bank.

Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina. Buenos Aires: Anagrama.

Butler, J (2010). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Cultura Libre. España, ediciones Paidós Ibérica, S.A. ISBN: 978-84-493-2030-9.

Camou, A (2013) Gobernabilidad y democracia. Instituto Federal Electoral. ISBN: 968-6581-79-0

Carrasco, A (2000) Gobernabilidad democrática y ejercicio de gobierno. En la Gobernabilidad Democrática en México, Editado por N. González. México: INAP SEGOB.

CEPAL (2013) Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014.

Centeno, J. P. (2019). Textos tipo manual para la enseñanza de las políticas públicas en Colombia: un caso de estudio. *Opera*, 25, 159–183. doi: <http://doi.org/10.18601/16578651.n25.09>

Colombia Diversa (2015) “Cuerpos excluidos, rostros de impunidad: Informe de violencia hacia personas LGBT”. Bogotá, Colombia

Colombia Diversa (2017) “La discriminación, una guerra que no termina: informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia”. Bogotá, Colombia.

Colombia Diversa (2019) “Más que cifras”. Bogotá, Colombia

Colombia Diversa (2018) “el prejuicio no conoce fronteras”. Bogotá, Colombia

Colombia Diversa (2021) “Nada que celebrar” Informe de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+. Bogotá, Colombia.

Concejo de Santiago de Cali (2019) Acuerdo 0461: Por medio del cual se adopta la política pública “Cali Diversidad” para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+, y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Cali, Valle del Cauca.

Concejo de Santiago de Cali (2019) Ponencia para Segundo debate, Proyecto de Acuerdo 098. Cali, Valle del Cauca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1994). Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario oficial. Año C1994. N. 41450. 19. Julio, 1994. Pág. 18.

Cruz, C (2001) la legitimidad como prerrequisito de la gobernabilidad democrática: Sobre la importancia de la legitimación de la acción gubernamental. Instituto Internacional de Gobernabilidad, Desarrollo Humano e Institucional en América Latina. Magazine No. 15.

Defensoría del Pueblo (2019) Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Recuperado de:

<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-BasadasGenero-Discriminacion.pdf>

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, (18), 145-169.

Díaz, A (2017) Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México DF. Volumen XXVI. Número 2.

DNP (2015). Observatorio de Políticas de Familias. Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá D.C, Colombia.

DNP (2016). KIT financiero Plan Indicativo. MHCP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá D.C, Colombia.

Dye, Thomas (2002), "Understanding Public Policy" Tenth Edition. New Jersey: Prentice Hall.

El colaborativo de Colombia. \* (2019). Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia: resultados de una encuesta nacional. Los Ángeles, CA: The Williams Institute. Los autores del Proyecto Colaborativo de Colombia incluyen (en orden alfabético): Soon Kyu Choi, Shahrzad Divsalar, Jennifer Flórez-Donado, Krystal Kittle, Andy Lin, Ilan H. Meyer y Prince Torres-Salazar.

Feinstein, O., Ligerio Lasa, J. A., Rein, M., Schon, D., Giandomenico, M., Weiss, C., Carden, F., Alkin, M., Ballart, X., (2016). Modelos teóricos para la práctica de evaluación de programas. En

La evaluación de políticas. Fundamentos conceptuales y analíticos. Recuperado de: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1008>

Guerrero & Sutachán, (2012). Movimiento social LGBTI en Medellín: análisis de las prácticas socioculturales bajo la teoría de la dominación masculina de Pierre Bourdieu. Resultado de investigación finalizada GT 11- Género, desigualdades y ciudadanía.

Gutiérrez, J. (2022). Género y sexualidad. Madrid: Alianza Editorial.

Hernández, J. M. (23 de septiembre de 2016). LGBTI: 53 % ha sido discriminado en el trabajo. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/economia/lgbti-53-ha-sido-discriminado-en-el-trabajo-article-656497/>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6.<sup>a</sup> ed.). México: McGraw-Hill.

Hufty, Marc. (2011). Governance: Exploring four approaches and their relevance to research.

Jiménez, D. & Quiroga, M. (2016). Percepciones de la población LGBT sobre la formulación de la política pública local. En: Traspasando Fronteras, Núm. 10, pp. 27-55. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.

Kraft, Michael y Furlong, Scott (2004), "Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives". Washington DC: CQC Press.

Lasswell, H. D. (1951). The policy sciences: Recent developments in scope and method. Stanford University Press.

Lamas, M. (2013) La antropología feminista y la categoría “género”. En Lamas, M. (Ed.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 97-125). México: Miguel Ángel Porrúa.

Lima F y Aguilar, A (2011) La importancia del diagnóstico en las políticas públicas, en contribución a las Ciencias Sociales. Recuperado de: [www.eumed.net/rev/ccss/12/](http://www.eumed.net/rev/ccss/12/)

López, M. (2022). La eficacia y eficiencia de las políticas públicas. Universidad Complutense de Madrid.

Malagón, L. (2015) Movimiento LGBTI contra el movimiento religioso en Colombia. *Revista de Estudios Empíricos em Direito* 162 *Brazilian Journal of Empirical Legal Studies*, vol. 2, n. 1, p. 162-184

Medina Vásquez, J., Becerra, S., & Castaño, P. (2014). *Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe*. Libros de la CEPAL, N° 129 (LC/G. 2622-P). Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Meny, I y Thoenig, J.C (1992) *Políticas Públicas*. Editorial Ariel Barcelona, 1992 Colección: Ariel ciencia política Versión española: Francisco Morata ISBN 84-344-1684-0

Merino, M. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones: Enfoques de política pública*. México: FCE/CIDE.

Mokate, K. (2001) *Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?* Banco Interamericano de Desarrollo 1300 New York Avenue, N. W. Washington, D. C. 20577.

Montagut, T. (2000) *Política Social. Una Introducción*. Editorial Ariel, Barcelona.

ODS (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://unstats.un.org/sdgs>.

Ordoñez, G., y Rodríguez, M. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Pérez Serrano, G. (1997). Cómo Educar para la Democracia. Estrategias Educativas. Madrid: Popular. 287 páginas.

Rave, JC (2020) Índice de Capacidad Administrativa de Política Pública. Un análisis de políticas LGBT en Colombia. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año lxxv, núm. 239.

Roth D., André-Noël (2010) (Editor). Enfoques para el análisis de políticas públicas, capítulo 1: Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Sørensen, E (2005) Network governance and post - liberal democracy. Roskilde University, Denmark, Administrative Theory y Praxis. Vol. 27, No. 2: 197 - 237.

Stone, D (2012): "Policy paradox: The art of political decision making (3rd ed.)". W. W. Norton & Company.

Vargas, D (2007) Análisis de las políticas públicas, perspectivas. pp. 127-136 Universidad Católica Boliviana San Pablo Cochabamba, Bolivia.

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Revista In Iure, 8(2). Recuperado de: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/download/492/436>

## **ANEXOS**

1. Carta de consentimiento Audry Maria Toro concejal de Santiago de Cali
2. Carta de consentimiento Julián Cardona
3. Carta de consentimiento Jaime Trujillo activista de la Comunidad LGBTIQ+